

Solicitud de Ofertas de Bienes mediante

Licitación Pública Internacional MINSAL-LPI-B-ES-L1160-P00080

"ADQUISICIÓN DE SIMULADORES, MODELOS ANATÓMICOS Y ENTRENADORES DE ALTA GAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE SIMULACIÓN DEL INS"

> Financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo -BID a través del

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID n.º 5874/OC-ES. PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL/ PROSINT

Octubre 2025

Índice General

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación		
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	2	
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	43	
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación		
Sección IV Países Elegibles	33	
Sección V. Formularios de la Oferta	55	
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos		
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	82	
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato		
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	119	
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	151	
Sección IX. Formularios de Contrato	162	
Adjunto: Formato de Muestra del Llamado a Licitación	162	

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice de Instrucciones a los Oferentes

		posiciones Generales	4
1		Alcance de la Licitación	4
2	2.	Fuente de Financiamiento	5
3	b•c	Prácticas Prohibidas	5
4		Actividades Prohibidas	4
5		Oferentes Elegibles	
6	·.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
В.	Con	tenido del Documento de Licitación	
7		Secciones del Documento de Licitación	15
8		Aclaraciones al Documento de Licitación	16
9		Enmienda al Documento de Licitación	17
C.	Dro	paración de las Ofertas	
	0.		
	1.	Costo de la Oferta	17
		Idioma de la Oferta	
		Documentos que Componen la Oferta	
	3.	Carta de Oferta y Listas de Precios	18
	4.	Ofertas Alternativas	19
	5.	Precios de la Oferta y Descuentos	19
	6.	Monedas de la Oferta y de los Pagos	21
- 1	7.	Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Diones y Carrieros	
1		Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios	S
		Conexos	21
1	8.	Conexos Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	21 22
1	8. 9.	Conexos	21 22 23
1	8.	Conexos Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente Período de Validez de las Ofertas	21 22 23
1 1 2	8. 9. 0.	Conexos	21 22 23 a
1	8. 9. 0.	Conexos Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente Período de Validez de las Ofertas	21 22 23 a
1 1 2 2 D.	8. 9. 0. 1.	Conexos	21 22 23 a 26 26
1 1 2 2 D. 22	8. 9. 0. 1. Pres 2.	Conexos	21 22 23 a 26 26 27
1 1 2 2 D. 22 23	8. 9. 0. 1. Pres 2.	Conexos	21 22 23 a 26 26 27 27
1 1 2 2 D. 2: 2: 2:	8. 9. 0. 1. Pres 2. 3.	Conexos	21 22 23 a 26 26 27 27 28
1 1 2 2 D. 22 22 24 23	8. 9. 0. 1. Pres 2. 3. 4.	Conexos Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente Período de Validez de las Ofertas Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta 24 Formato y Firma de la Oferta Sentación y Apertura de las Ofertas Cierre e Identificación de las Ofertas Plazo para la Presentación de las Ofertas Ofertas Tardías Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	21 22 23 a 26 26 27 27 28 28
1 1 2 2 D. 2: 2: 2:	8. 9. 0. 1. Pres 2. 3. 4.	Conexos	21 22 23 a 26 26 27 27 28 28
1 1 2 2 D. 22 22 24 23 24	8. 9. 0. 1. Pres 2. 3. 4. 5.	Conexos Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente Período de Validez de las Ofertas Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta 24 Formato y Firma de la Oferta Sentación y Apertura de las Ofertas Cierre e Identificación de las Ofertas Plazo para la Presentación de las Ofertas Ofertas Tardías Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas Apertura de las Ofertas Apertura de las Ofertas	21 22 23 a 26 26 27 27 28 28 28
1 2 2 D. 22 22 24 23 24	8. 9. 0. 1. Pres 2. 3. 4. 5. 6.	Conexos Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente Período de Validez de las Ofertas Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta 24 Formato y Firma de la Oferta Fentación y Apertura de las Ofertas Cierre e Identificación de las Ofertas Plazo para la Presentación de las Ofertas Ofertas Tardías Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas Apertura de las Ofertas Luación y Comparación de las Ofertas Confidencialidad	21 22 23 a 26 26 27 27 28 28 28 30 30
1 1 2 2 D. 2: 2: 2: 2: 2: 2:	8. 9. 0. 1. Pres 2. 3. 4. 5. 6. Eva) 7.	Conexos Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente Período de Validez de las Ofertas Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta 24 Formato y Firma de la Oferta Fentación y Apertura de las Ofertas Cierre e Identificación de las Ofertas Plazo para la Presentación de las Ofertas Ofertas Tardías Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas Apertura de las Ofertas Luación y Comparación de las Ofertas Confidencialidad	21 22 23 a 26 26 27 27 28 28 28 30 30
1 1 2 2 D. 22 22 23 26 E. 27	8. 9. 0. 1. Pres 2. 3. 4. 5. 6. Eva 7.	Conexos Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente Período de Validez de las Ofertas	21 22 23 a 26 26 27 27 28 28 28 30 30 30
1 1 2 2 D. 22 22 23 24 25 26 E.	8. 9. 0. 1. Pres 2. 3. 4. 5. 6. Eva l 7. 8.	Conexos Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente Período de Validez de las Ofertas Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta 24 Formato y Firma de la Oferta Fentación y Apertura de las Ofertas Cierre e Identificación de las Ofertas Plazo para la Presentación de las Ofertas Ofertas Tardías Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas Apertura de las Ofertas Luación y Comparación de las Ofertas Confidencialidad	21 22 23 a 26 26 27 28 28 28 30 30 30 31 31

32. Corrección de Errores Aritméticos	
3. Conversión a una Sola Moneda	

and the contract of the contra	35
36. Comparación de las Ofertas	35
37. Ofertas Anormalmente Bajas	35
38. Mejor Oferta Final o Negociaciones	36
39. Calificación del Oferente	
40. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechaza	ar Alguna o Todas las
Ofertas	
41 Plazo Suspensivo	37
42. Notificación de Intención de Adjudicación	37
	39
43. Criterios de Adjudicación	to de la Adjudicación 39
44. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momen	to de la Adjudicación. 39
45. Notificación de la Adjudicación	40
46. Explicaciones del Comprador	40
47. Firma del Contrato	40
48. Garantía de Cumplimiento	41
49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	42

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para el suministro de Bienes y Servicios Conexos (o para el arrendamiento de Bienes con opción de compra si así se especifica en los DDL) según lo dispuesto en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
 - (a) por el término "por escrito" significa que se comunica en manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, incluso si así se especifica en las IAO 1.3, distribuido o recibido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo;
 - (b) si el contexto lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
 - (c) Por "Día" significa día calendario o día natural, a menos que se especifique lo contrario como "Día Hábil". Un Día Hábil es cualquier día que sea un día oficial de trabajo del Prestatario. Se excluyen los días festivos oficiales del Prestatario.
 - (d) "ASSS" significa las medidas ambientales, sociales, salud y seguridad (incluyendo temas laborales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria, de desastres naturales y cambio climático, de pueblos indígenas, de grupos vulnerables, de género y violencia sexual, de participación de las partes interesadas y de reasentamiento y medios de vida), que el proveedor y los subcontratistas deben adoptar en la ejecución del contrato, si corresponde.
 - (e) "VSG" se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la

explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género

- 1.3 Si se especifica en los DDL, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado en los DDL y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados en los DDL¹.
- 1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir Bienes de segunda mano, pero no se podrá combinar con la adquisición de Bienes nuevos.
- 2. Fuente de Financiamiento
- 2.1 El Prestatario indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Préstamo entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 3. Prácticas Prohibidas
- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, define las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) una práctica obstructiva consiste en:

² En el sitio *web* del Banco (https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en las IAO 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
- (vi) una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier parte que, directa o indirectamente, participe o intente participar en una actividad financiada por el Banco u obtenga o intente obtener financiamiento para una actividad financiada por el Banco (incluyendo, pero sin limitarse a, prestatarios, beneficiarios de financiamiento no reembolsable, beneficiarios, oferentes, consultores, subcontratistas, contratistas. proveedores, proveedores de servicios, agentes, subconsultores, intermediarios financieros, patrocinadores, partes de un acuerdo de garantía, administradores de fondos, obligados, emisores de títulos valores, y receptores de inversiones, incluidos los respectivos funcionarios, empleados agentes, afiliados y accionistas de cualquiera de las partes previamente listadas, según resulte aplicable) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o

- el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación la V inhabilitación/inelegibilidad);
- (vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados,

Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el Oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o

- (viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de las IAO 3.1(b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores Prestatarios (incluidos servicios, concesionarios. Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores o Contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en estas IAO, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales y otros documentos relacionados con la presentación de Ofertas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el

Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios.

- 3.2 Los Oferentes al presentar sus Ofertas, Propuestas o Solicitudes declaran y garantizan:
 - (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
 - (b) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de

- licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en las IAO 3.1(b).

- 4. Actividades Prohibidas
- 4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, subcontratistas, proveedores. contratistas, consultores -5 subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social⁴, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.
- 4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes , proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá

⁴ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/es/mpas

- a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida
- b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;
- c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.
- 4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.
- 4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

5. Oferentes Elegibles

- 5.1 Un Oferente, todo el personal y todas las partes que integran y constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los Bienes y servicios. Los Oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los Bienes, Servicios de No Consultoría u Obras suministrados, no serán elegibles:
- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los Bienes y servicios de que se trate; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del

Prestatario prohíba las importaciones de Bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

- 5.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:
- (a) controla⁵ directa o indirectamente a otro Oferente, es controlado directa o indirectamente por otro Oferente, o es controlado junto con otro Oferente por una persona física o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliadas ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliadas ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerán Bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en las IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (h) incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y

⁵ Por control generalmente se entenderá la habilidad de dirigir, o ser la causa de la dirección de las políticas o de la operación de otra entidad. El control puede ser económico u operacional. El control se determinará en el contexto de cada caso particular. .

agentes tiene una estrecha⁶ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, u organismo relevante para el contrato, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato.

- 4.5 .3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, o de una descalificación impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica en los DDL.
 - 5.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
 - 5.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; (iii) no dependen de entidades del prestatario, subprestatarios o del Comprador y (iv) no están en una situación de conflicto de interés tal y como están definidas en la IAO 4.2.
 - 5.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar Ofertas o Propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.

⁶ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

- 5.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 4.6 Esta Licitación está abierta a todos los Oferentes elegibles.
- 6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 6.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, "Países Elegibles", con la excepción de los casos indicados en las IAO 5.1(a) y (b).
- 6.2 Para propósitos de esta instrucción, el término "Bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, transporte, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 6.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los Bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 6.4 Los criterios para determinar el origen de los Bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, "Países Elegibles."

B. Contenido del Documento de Licitación

7. Secciones del Documento de Licitación 7.1 El documento de licitación consta de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con las IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

 Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- 7.2 El Llamado a Licitación para esta Solicitud de Ofertas (SdO) emitida por el Contratante no forma parte del documento de licitación.
- 7.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en las IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 7.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.
- 8. Aclaraciones al Documento de Licitación
- 8.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en las IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta

en la sitio *web* mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 23.2.

9. Enmienda al Documento de Licitación

- 9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en las IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su sitio web, con arreglo a las IAO 8.1, y también deberán ser publicadas en los medios en los cuales se publicó el llamado.
- 9.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a las IAO 23.2.

C. Preparación de las Ofertas

10. Costo de la Oferta

10.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

11. Idioma de la Oferta

11.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso, la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

12. Documentos que Componen la Oferta

- 12.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Carta de Oferta, preparada con arreglo a las IAO 13;
 - (b) Lista de Precios: completas de acuerdo con las IAO 13 e IAO 15;

- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, conforme a lo dispuesto en las IAO 20.1;
- (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con las IAO 14;
- (e) Autorización escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con las IAO 21.3;
- (f) Calificaciones: prueba documental, de conformidad con las IAO 18.1, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada;
- (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con las IAO 18.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (h) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos: prueba documental, de conformidad con las IAO 17, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (i)Cumplimiento de las disposiciones: prueba documental de conformidad con las IAO 17 y 31, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación; y
- (j)cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 12.2 Además de los requisitos previstos en las IAO 12.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de la APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del Acuerdo propuesto.
- 12.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
- 13. Carta de Oferta y Listas de Precios
- 13.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en las

IAO 21.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

- 14. Ofertas Alternativas
- 14.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
- 15. Precios de la Oferta y Descuentos
- 15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 15.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 15.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con las IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 15.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con las IAO 12.1.
- 15.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con las IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 15.6 Si así se indica en las IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con las IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 15.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta". El

desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los deberes de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado en los DDL.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica en los DDL;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado en los DDL.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
 - el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, deberes de aduana y

- otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
- (ii) los deberes de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado en los DDL.
- (d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).
- 16. Monedas de la Oferta y de los Pagos
- 16.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Oferente deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario en los DDL.
- 16.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.
- 17. Documentos que
 Establecen la
 Elegibilidad y
 Conexos y
 Conformidad de
 los Bienes y
 Servicios Conexos
- 17.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con las IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 17.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que

- acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 17.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 17.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 17.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente
- 18.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con las IAO 5, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 18.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
 - (a) si se requiere en los DDL, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

- (b) si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

19. Período de Validez de las Ofertas

- 19.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido en los DDL. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con las IAO 23.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.
- 19.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con las IAO 20, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en las IAO 19.3.
- 19.3 Si la adjudicación se retrasa por un período superior a cincuenta y seis (56) días después del vencimiento del período inicial de validez de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:
 - (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el Precio de Contrato será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
 - (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
 - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 20.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado en los DDL, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en los DDL.
- 20.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 20.3 Si, según lo especificado en las IAO 20.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
 - (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
 - (d) otra garantía definida en los DDL,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite original del Periodo de Validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con las IAO 19.2.

20.4 Si en las IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten

- sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.5 Si en las IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAO 48.
- 20.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
 - (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no subscribe el Contrato de conformidad con las IAO 47; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en las IAO 48.
- 20.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirá en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirá en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAO 12.2.
- 20.9 Si **en los DDL**, de conformidad con las IAO 20.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
 - (a) sí un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta, o
 - (b) si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en las IAO 47 o no suministra una

Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en las IAO 48, el Prestatario puede, cuando así se disponga en los **DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en los **DDL**.

21. Formato y Firma de 21.1 la Oferta

- El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en las IAO 12 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con las IAO 14, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 21.2 Los Oferentes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que tenga carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
- 21.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 21.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 21.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

22. Cierre e Identificación de las Ofertas

- 22.1 El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar, en separado, los siguientes sobres cerrados:
 - (a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en las IAO 12;
 - (b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado; y
 - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en las IAO 14 y, si corresponde:
 - (i) en un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta Alternativa; y
 - (ii) en un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta Alternativa que se hubieran solicitado.
- 22.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en las IAO 23.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en las IAO 1.1; y
 - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de las Ofertas.
- 22.3 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

23. Plazo para la Presentación de las Ofertas

- 23.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL. Cuando se especifique en los DDL, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos en los DDL.
- 23.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con las IAO 9, en cuyo caso todos los deberes y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha

límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

24. Ofertas Tardías

24.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con las IAO 23. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador después del plazo de presentación de Ofertas serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.

25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 25.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización (Poder), de acuerdo con lo estipulado en las IAO 21.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
 - (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 21 y 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN", y
 - (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en las IAO 23.
- 25.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con las IAO 25.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 25.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

26. Apertura de las Ofertas

26.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 24 y 25.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de las IAO 23.1, se realizarán conforme a lo dispuesto en los DDL.

- 26.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "Retiro"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "Poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 26.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica en los DDL.
- 26.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en las IAO 24.1).
- 26.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
 - (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;

- (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
- (c) cualquier Oferta Alternativa;
- (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

26.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

27. Confidencialidad

- 27.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicación el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a las IAO 42.
- 27.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta. y considerarse una práctica sancionable por el Banco
- 27.3 No obstante, lo dispuesto en las IAO 27.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente que desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

28. Aclaraciones de las Ofertas

28.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, si lo hace debe otorgar a los oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se considerarán aclaraciones las que sean presentadas por un Oferente cuando las mismas no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la

- corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la Evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en las IAO 32.
- 28.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

29. Desviaciones, Reservas y Omisiones

- 29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
 - (a) "desviación" es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, y
 - (c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.

30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en las IAO 12.
- 30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) en caso de ser aceptada:
 - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los deberes del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
 - (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.
- 30.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 17 y 18, en particular, para confirmar

que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

- 30.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión.
- 31. Falta de
 Conformidad,
 Errores y
 Omisiones
- 31.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 31.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 31.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el Precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los DDL.
- 32. Corrección de Errores Aritméticos
- 32.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último

- corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 32.2 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en las IAO 32.1, su Oferta será rechazada.
- 33. Conversión a una Sola Moneda
- 33.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica en los DDL.
- 34. Margen de Preferencia
- 34.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 35. Evaluación de las Ofertas
- 35.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la Oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
 - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo; o
 - (c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio.
- 35.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada en los DDL; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en las IAO 15;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en las IAO 32.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en las IAO 15.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con las IAO 33;
 - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en las IAO 31.3;

- (f) la Mejor Oferta Final si así lo establece **en los DDL** en conformidad con las IAO 38.1; y
- (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 35.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 35.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta en el Oferente Seleccionado del Contrato;
 - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta en el Oferente seleccionado del Contrato;
 - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 35.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con las IAO 15. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en las IAO 35.2(g).

36.1

36. Comparación de las Ofertas

El Comprador comparará, conforme a lo establecido en las IAO 35.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los Bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los Bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre Bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de Bienes.

37. Ofertas Anormalmente Bajas

- 37.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

38. Mejor Oferta Final o Negociaciones

- 38.1 Si en los DDL se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con las IAO 38.3 a las IAO 38.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 38.2 Si en los DDL se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las Ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con las IAO 43.2 y siguientes.

- 38.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final.
- 38.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad de Probidad Independiente que se indica **en los DDL**.
- 38.5 El Comprador especificará en los DDL un nuevo plazo para la presentación de la Mejor Oferta Final o para iniciar las Negociaciones. Las instrucciones de las IAO 21 a las IAO 28 se aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
- 38.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 29 a las IAO 37 y luego procederá con las IAO 39 y siguientes instrucciones.

39. Calificación del Oferente

- 39.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es la que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
 - (a) el costo evaluado más bajo; o
 - (b) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio, siendo la que reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 39.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con las IAO 18. La determinación no tomará en consideración las calificaciones de otras empresas, tales como las subsidiarias del Oferente, las entidades matrices, las filiales, los subcontratistas (excepto los Subcontratistas especializados permitidos por el documento de licitación), ni de ninguna otra(s) empresa(s) distinta(s) de este.

- 39.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa dará lugar a la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Comprador dirigirá al Oferente que ofrezca la siguiente Oferta Más Ventajosa para hacer una determinación similar de las calificaciones de ese Oferente para cumplir satisfactoriamente.
- 40. Derecho del
 Comprador a
 Aceptar Cualquier
 Oferta y Rechazar
 Alguna o Todas
 las Ofertas
- 40.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 41. Plazo Suspensivo
- 41.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 46. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 42. Notificación de la Intención de Adjudicación
- 42.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
 - (b) el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
 - (d) una declaración donde se expongan la(s) razón(es) por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el Subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
 - (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;

- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

43. Criterios de la Adjudicación

- 43.1 Con sujeción a lo dispuesto en las IAO 40, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo, o
- (c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio.
- 43.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y en los DDL en referencia a las IAO 38.2 si se establece que el Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la Autoridad de Probidad Independiente establecida en los DDL en referencia a las IAO 38.4.
- 43.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 38.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, de integridad, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 43.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.
- 44. Derecho del Comprador a Variar las
- 44.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI,

Cantidades en el Momento de la Adjudicación

45. Notificación de la Adjudicación

"Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.

- 45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo especificado en las IAO 41.1 o de cualquier prórroga otorgada y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
 - (a) el nombre y la dirección del Comprador;
 - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
 - (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
 - (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
 - (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
 - (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si así de especifica **en los DDL** en referencia a las IAO 47.1.
- 45.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio *web* de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá

incluir dicha notificación en el sitio *web* del Banco Interamericano de Desarrollo.

45.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

46. Explicaciones del Comprador

46.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicación a la que se hace referencia en las IAO 42.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

46.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

46.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

46.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Comprador. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

47. Firma del Contrato

47.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si así se especifica en los DDL 47.1, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá

- enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 47.3 No obstante, lo establecido en las IAO 47.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/ Bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y al Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Oferente en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/ Bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

48. Garantía de Cumplimiento

- Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la 48.1 Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Clausula 19 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
- 48.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 49.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los Bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

		A. Aspectos Gen	erales		
IAO 1.1	Eln	úmero de referencia de la Licitacio	ón es: MINS	SAL- LPI-B-ES-	-L1160-P00080
	FLC	Comprador es: MINISTERIO DE S	SALUD.		
					- avvaravávi pi
	El	nombre de la Solicitud de IULADORES, MODELOS ANA	Ofertas (SdO) es: "A	DOUISICIÓN DI
	GA	MA PARA EL FORTALECIM	MENTO D	DEL CENTRO	NACIONAL D
		IULACIÓN DEL INS"			
	171 -	úmero y la identificación de los art	ículos (cont	trato) que comp	onen esta Licitació
	son		iculos (com	rato) que comp	offeri esta Efertaero
				Precio	Dlaga Entraga
	Art. n.°	Descripción del Bien	Cantidad	estimado	Plazo Entrega (días calendario)
	-	DESFIBRILADOR MONITOR	1	\$11,540.00	
	1	MARCAPASO PORTÁTIL	1	ψ11,540.00	
	2	SIMULADOR NEONATAL AVANZADO	1	\$98,900.00	
	3	SIMULADOR PEDIÁTRICO	1	\$119,000.00	
		AVANZADO ENTRENADOR PARA EL		,	
		DESARROLLO DE	2 \$9,000.00	00 000 02	
	4	HABILIDADES DE PUNCION			
		LUMBAR ENTRENADOR PARA EL			150 días contado
	5	DESARROLLO DE	5	\$25,000.00	partir de un día después de la
		HABILIDADES DEL SISTEMA VENOSO		\$22,000.00	distribución del
		MODELO ANATOMICO			contrato, incluy
		(MANIQUI) DE TORSO,		1 \$5,200.00 capacitación personal (la cu	entrega de bienes capacitación del
	6	ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDAD	1		
		DE COLOCACIÓN DE TUBO DE			realizará dentro
		TORACOSTOMÍA MODELO ANATÓMICO			los últimos 30 dí
		MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE CABEZA			del plazo).
	7	PEDIÁTRICO PARA PRÁCTICA	5	\$13,000.00	
		MANEJO DE VIA AÉREA, INTUBACIÓN			
		ENDOTRAQUEAL			
		MODELO ANATÓMICO	5	\$52,000.00	
	8	(MANIQUI) DE CRICOTIROTOMIA	5	φ52,000.00	

		DESFIBRILADOR	EXTERNO			
١	9	AUTOMÁTICO	PARA	4	\$7,600.00	
1		ENTRENAMIENTO				

Los servicios conexos considerados son los siguientes:

Art.	Descripción del Bien	Capacitación Si/No	Mantenimiento Preventivo
1	DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO PORTÁTIL	Si	Si
2	SIMULADOR NEONATAL AVANZADO	Si	Si
3	SIMULADOR PEDIÁTRICO AVANZADO	Si	Si
4	ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE PUNCIÓN LUMBAR	Si	Si
5	ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DEL SISTEMA VENOSO	Si	Si
6	MODELO ANATOMICO (MANIQUI) DE TORSO, ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDAD DE COLOCACIÓN DE TUBO DE TORACOSTOMÍA	Si	Si
7	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE CABEZA PEDIÁTRICO PARA PRÁCTICA MANEJO DE VIA AÉREA, INTUBACION ENDOTRAQUEAL	Si	Si
8	MODELO ANATOMICO (MANIQUI) DE CRICOTIROTOMIA	Si	Si
9	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO PARA ENTRENAMIENTO	Si	Si

El Llamado a LPI es para: Suministro de bienes.

El presupuesto estimado de los bienes incluye los servicios conexos y los impuestos de ley, US\$341,240.00

IAO 1.3

Sistema Electrónico de adquisiciones

El Comprador usará los sistemas electrónicos de adquisiciones para gestionar la publicidad de esta Solicitud de Oferta.

Nombre del sistema: Portal del Cliente, página de compras públicas COMPRASAL y web del MINSAL.

Enlaces:

- www.salud.gob.sv
- www.comprasal.com
- https://projectprocurement.iadb.org/es/avisos-adquisicion

Los sistemas electrónicos de adquisiciones se utilizarán únicamente para publicar los siguientes aspectos del proceso de adquisición: Aviso de convocatoria, solicitud de oferta, aclaraciones, enmiendas y la adjudicación del contrato.
El Prestatario es: República de El Salvador. El préstamo del Banco es: Programa de Salud Inteligente e Integral. Número: BID-5874/OC-ES. Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: US\$235,000,000.00 Fecha: 28 de noviembre de 2024.
En el sitio web del Banco (https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas por el Grupo BID por haber cometido Prácticas Prohibidas y cómo reportar sospechas de posibles Prácticas Prohibidas.
El número máximo de integrantes de la APCA será Tres (3)
B. Contenido del Documento de Licitación
La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es:
Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora UGP. Dirección: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33. Ciudad: San Salvador. Teléfono: (503) 2591-8293. Dirección de correo electrónico: rebeca.benitez@salud.gob.sv Las consultas deberán ser entregadas físicamente en la dirección arriba señalada o enviadas al correo electrónico antes indicado.
Las respuestas a las aclaraciones y posibles enmiendas, serán publicada en la siguiente página web: https://projectprocurement.iadb.org/es/avisos-adquisicion ; www.comprasal.gob.sv El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.
C. Preparación de las Ofertas
El Idioma de la Oferta es: español.
Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma: Español
El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es Español y/o Inglés, siempre que sean acompañados de una traducción fidedigna al idioma español, en la que se puedan verificar la totalidad de las especificaciones ofertadas. Las diligencias de traducción deben ser realizadas ante notario.

IAO 12.1(j)

Toda la información solicitada en la cláusula 12 de las IAO deberá ser presentada por los oferentes; y los documentos que a continuación se detallan:

Documentación Legal:

En caso de Licitantes nacionales la documentación siguiente:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.
- b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e.Testimonio de Escritura Pública de Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- h. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

Para personas naturales la documentación siguiente:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- b. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Tarjeta del IVA del Licitante.

Para Sociedades por Acciones Simplificadas:

- a. Formulario de Constitución de la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS).
- b.Resolución de Inscripción de la Sociedad en el Registro de Sociedades del Registro de Comercio.

- c. Matrícula de Empresa o establecimiento.
- d. DUI del Representante Legal.
- e. NIT de la Sociedad.
- f. Tarjeta de IVA de la Sociedad.
- g.Testimonio de Escritura Pública de Poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio, en caso que comparezca por apoderado.

Persona jurídica extranjera domiciliada en El Salvador deberán presentar la documentación siguiente:

- a.Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Poder inscrito en el Registro de Comercio.
- c. Tarjeta de NIT e IVA del ofertante.
- d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente.

En caso de Licitantes extranjeros, deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar:

- a. Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros, con firmas legalizadas de los asociados.
- b. En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito; y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, si la oferta es aceptada; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para

gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.

c. Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, designado en la carta de intención de suscripción del APCA, la cual debe estar suscrita por los representantes legalmente autorizados de todos los miembros del APCA

Documentación Financiera:

- a) Los oferentes deberán presentar copia simple de Estados Financieros (Balance General y Estados de Resultados) correspondiente a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, debidamente auditados. A conveniencia del oferente se podrá exceptuar el año 2020.
- b) "En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal."

Documentos adicionales con la oferta:

a. Presentar documentación técnica como Brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas completas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas, se aclara <u>que no</u> se tomaran en cuenta documentos en copia simple que sea adaptada para representar lo solicitado.

Se sugiere presentar cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas, haciendo referencia al número de folio donde se pueda verificar su cumplimiento.

b. El oferente deberá presentar al menos una (2) referencia de contratos u órdenes de compra emitida por instituciones gubernamentales o empresas privadas, nacionales o internacionales, en la que haya suministrado bienes iguales o similares a los ofertados en esta licitación en los últimos siete (7) años.

Carta compromiso:

El oferente deberá presentar una carta compromiso, donde se compromete a:

- a) Contar con repuestos y consumibles para un período mínimo de 2 años.
- b) La fecha de fabricación del equipo no deberá ser mayor a doce meses.
- c) Que entregará al administrador de contrato información de operación, mantenimiento y partes en un solo manual o según determine el fabricante.
- d) Carta en la cual manifiesta que cuenta con Departamento de Servicio Técnico, con personal entrenado por el fabricante (al menos 1 técnico certificado) con experiencia de al menos 2 años.

Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente.

IAO 14.1	Se permite la presentación de Ofertas Alternativas: <i>No</i>
IAO 15.5	Los precios cotizados por el Oferente: No estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.

IAO 15.6	Los precios cotizados para el contrato corresponderán al menos al cien por ciento (100 %) del artículo.
IAO 15.7	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 15.8 (b)(i) y (c)(v)	Lugar de destino: Almacén El Paraíso, final 6ª. Calle oriente n.º1105, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.
IAO 15.8(a)(iii); (b)(ii) y (c)(v)	Destino final (Sitio del Proyecto): Almacén El Paraíso, final 6ª. Calle oriente n.º1105, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.
	El precio de los bienes será cotizado a precio CIP (Carriage and Insurance Paid) conforme al formulario de origen de los bienes fuera o dentro del país del Comprador; y las obligaciones del vendedor serán aplicables hasta DDP (Delivered Duty Paid) por entrega con los derechos pagados al lugar de destino convenido.
	El oferente deberá cotizar los impuestos de importación y derechos aplicables por separado (gastos asociados CIP a DDP), los cuales serán pagados como gastos reembolsables contra presentación de facturas.
IAO 16.1	El Oferente está obligado cotizar en Dólares de los Estados Unidos de América.
IAO 17.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: exceptuando los artículos 1 y 9, no deberá ser menor a 3 años, en documento escrito por el fabricante. Para el artículo 1 y 9 (desfibriladores) la vida útil no deberá ser menor a 5 años.
IAO18.2(a)	Se requiere la autorización del fabricante, utilizando el Formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta.
IAO 18.2(b)	Servicios posteriores a la venta: Si, se requieren.
	En el caso de un oferente que no esté establecido comercialmente en el país del comprador, el oferente deberá estar (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente autorizado en el país del Comprador con capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas.
IAO 19.1	El Período de Validez de la Oferta será de: 120 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 19.3(a)	El factor será determinado de conformidad al dato inflacionario publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador para las Ofertas en moneda nacional y el factor anual acumulado para las porciones en moneda extranjera, será determinado de conformidad al dato publicado por entidades correspondientes de cada país al día de la apertura.
IAO 20.1	La oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAO 20.3(d)	Otros tipos de garantías aceptables: Ninguna.
IAO 20.9	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 20.9, el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de 1 año para el literal (a) y 3 años para el literal (b)
IAO 21.1	El oferente presentara: a) 1 Oferta en formato físico (ORIGINAL) b) 1 Soporte digital (memoria USB) no editable de: La oferta completa escaneada. Para efectos legales el original impreso prevalece sobre cualquier copia.
IAO 21.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en:

	 Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o en el Registro correspondiente al país del licitante o cualquier otro documento que lo acredite, en caso de oferentes extranjeros Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, o Poder Registro correspondiente al país del licitante o cualquier otro documento que lo acredite, en caso de oferentes extranjeros, en caso de comparecer por medio de apoderado. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso (o documento equiparable en el país de origen). Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, designado en la carta de intención de suscripción del APCA, la cual debe estar suscrita por los representantes legalmente autorizados de todos los miembros del APCA. D. Presentación y Apertura de las Ofertas
IAO 23.1	Para <u>fines de presentación de la Oferta únicamente</u> , la dirección del Comprador es:
	Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa.
	Dirección: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas
	de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador Nº 33.
	Ciudad: San Salvador
	País: El Salvador
	Dirección de correo electrónico: <u>rebeca.benitez@salud.gob.sv</u>
	La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:
	Fecha: 5 de diciembre de 2025
1	Hora: 10:00 horas (hora de El Salvador)
	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica
IAO 26.1	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes
	Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador Nº 33.
	Ciudad: San Salvador
	País: El Salvador
	Fecha: 5 de diciembre de 2025
	Hora: 10:30 horas (hora de El Salvador)
IAO 26.6	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de
	uno de los representantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas.

	Cualquier modificación de precios unitarios o del precio total será firmada por los representantes del Comprador con sus iniciales.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 31.3	El ajuste se basará en el precio: promedio del artículo según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
IAO 33.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: dólares de los Estados Unidos de América
	La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva de El Salvador
	La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: quince (15) días calendarios antes de la fecha de apertura de ofertas. En caso de que el día quince (15) corresponda a un día feriado o fin de semana se tomará el siguiente día hábil.
IAO 34.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional.
IAO 35.2(a)	Las ofertas serán evaluadas por artículo completo y el Contrato comprenderá el artículo o los artículos adjudicados al Oferente Seleccionado.
IAO 35.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación":
	(a) Desviación en el Cronograma de Entregas: No.
	(b) Desviación en el plan de pagos: No
	(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: No
	(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: No
*	(e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos No
	(f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: No
IAO 38.2 Negociaciones	La adjudicación final del Contrato: No utilizará Negociaciones.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 44.1	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en: 50% Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en: 50% No aplica para cantidad =1
IAO 47.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

IAO 49

Quejas relacionadas con las Adquisiciones

Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:

A la atención de: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Título / posición: Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa

Comprador: Ministerio de Salud

Dirección de correo electrónico: rebeca.benitez@salud.gob.sv

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación

1. Evaluación (IAO 35)

1.1. Criterios de evaluación (IAO 35.6)

Criterios de Evaluación	Cumplimiento
1.1 Elegibilidad:	
Los Oferentes deberán tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con la Sección IV, Países Elegibles y no estar incluidos en la lista de las personas y empresas inhabilitadas por el BID y toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.	Cumple / No Cumple
1.2 Examen Preliminar:	
De conformidad con las Cláusulas indicadas en las IAO y los DDL de esta Licitación. El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 12.1 "Documentos que componen la oferta" literales (a), (b), (c), (e), (f), (g), (h), (i), (j)	Cumple / No Cumple
1.3 Documentos adicionales con la oferta	
Documentos adicionales que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 12.1 (j)	Cumple / No Cumple
1.4 Plan de entrega de los bienes:	
No se aceptarán desviaciones en el plan de entregas de conformidad con la Sección VI. Lista de Requisitos.	Cumple / No Cumple
1.5 <u>Variaciones de plan de pagos:</u>	
No se aceptarán variaciones en el plan de pagos estipulado en las CEC.	Cumple/No Cumple
1.6 Evaluación Técnica de la Oferta El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 17 y 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.	Cumple / No Cumple

2. Calificación del Oferente (IAO 39)

2.1. Criterios de Calificación (IAO 39.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35 a precio CIP, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 37) entablar Negociaciones o invitar a la Mejor Oferta Final, como corresponda (de acuerdo con la IAO 38) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 39 empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

Criterios para Calificación Posterior	Cumplimiento
2.1 <u>Capacidad Financiera</u>	
Los oferentes deberán presentar copia simple de Estados Financieros (Balance General y Estados de Resultados) correspondiente a los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 debidamente auditados. A conveniencia del oferente se podrá exceptuar el año 2020. Esta documentación se analizará tomando en cuenta los indicadores siguientes:	Cumple / No Cumple
Índice de liquidez: igual o mayor a uno (1) (Activo Circulante/Pasivo Circulante).	
En caso de Consorcio o Asociación (APCA), el cumplimiento de la capacidad financiera será por la suma de los miembros del APCA en todas las partes combinadas.	
2.2 <u>Capacidad Técnica</u>	
El oferente deberá presentar al menos (2) referencias de contrato u orden de compra emitida por instituciones gubernamentales o empresas privadas, nacionales o internacionales, en la que haya suministrado bienes similares a los ofertados en esta licitación en los últimos siete (7) años.	Cumple / No Cumple

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

1) Lista de Países de conformidad	l con el Acuerdo de Fondos Administrados
(Incluir la lista de países)]	

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las empresas e individuos elegibles para licitar o participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

- (a) Un individuo es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

- (b) Una empresa es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:
 - esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la empresa es de propiedad de individuos o empresas de países miembros del Banco.

Todos los miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un bien ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el bien sea un conjunto de varios bienes individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese bien se origina en el país donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la empresa productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos.

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o empresa que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de Oferta5	8
Formulario de Información sobre el Oferente6	
Formulario de información sobre los miembros de la APCA6	4
Formularios de Listas de Precios6	5
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados 6	6
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados	7
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador6	8
Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios Conexos	••
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)7	4
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)7	6
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta	18
Autorización del Fabricante8	30

CARTA DE OFERTA

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SdO n.º: [indique el número del proceso de la SdO].

Solicitud de Oferta n.º: [indique identificación].

Alternativa n.º: [indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].

Para: [indique el nombre del Comprador]

- (a) Sin reservas: Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las IAO 9, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con las IAO 5.
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta: No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con las IAO 5.6.
- (d) Cumplimiento de las disposiciones: Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: [proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el ítem (f) a continuación es: [Inserte una de las opciones siguientes según corresponda]

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es [indique el precio total de la Oferta lote en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote [inserte el precio total de cada lote en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las

respectivas monedas], y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [inserte el precio total de todos los lotes en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
 - (i) Los descuentos ofrecidos son: [especifique cada descuento ofrecido].
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido **en los DDL** en referencia a las IAO 19.1 (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida **en los DDL** en referencia a las IAO 23.1 (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) Garantía de Cumplimiento: Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de licitación.
- (i) Una Oferta por Oferente: No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de las IAO 5.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con las IAO 14.
- (j) Suspensión e Inhabilitación: Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, no somos objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (k) Empresa o Entidad de Propiedad Estatal: [Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o entidad de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de las IAO 5.5], y no estamos en una situación de conflicto de interés tal y como está descrito en las IAO 5.2.
- (l) Contrato Vinculante: Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(m) Comisiones, Gratificaciones, Honorarios: Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: [proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto
-			

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar "ninguno").

- (n) Comprador no está Obligado a Aceptar: Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta Más Ventajosa, ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) Mejor Oferta Final o Negociaciones: Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad de Probidad Independiente acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad de Probidad Independiente acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Probidad Independiente, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Prácticas Prohibidas: Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) Actividades Prohibidas: Declaración de Compromiso: Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social -ESHS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social del Banco que incluye disposiciones generales y específicas en materia de derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los proveedores clave de los productos y servicios de nuestros servicios, productos y actividades
- (r) Formulario de Propiedad Efectiva: Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así es requerido en la IAO 47.1. El Contratante publicará como parte de la Notificación de Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

⁷ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902

Nombre del Oferente*: [proporcione el nombre completo del Oferente].

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**: [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: [indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año [indique año].

- * En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.
- ** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

	Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]. SdO n.º: [Indique el número del proceso de la SdO]. Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación, si esta es una oferta alternativa].
	Página de páginas
1.	Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico del Oferente].
2.	Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3.	País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4.	Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente].
5.	Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].
6.	Información del representante autorizado del Oferente:
N	Nombre: [indique el nombre del representante autorizado].
Ι	Dirección: [indique la dirección del representante autorizado].
N	Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado].
	Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del epresentante autorizado].
7.	Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]
	Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con las IAO 5.1.
	Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con las IAO 12.2.
	Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con las IAO 4.5, documentación que acredite:

- su autonomía jurídica y financiera,
- su operación conforme al Derecho comercial,
- que no está en situación de conflicto de interés tal y como está descrito en IAO 5.2;
 y
 - que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.
- 8. Se incluye el organigrama y la lista de los miembros del Directorio.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DE LA APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]. SdO n.º: [indique el número de la SdO]. Alternativa n.º: [indique el número de identificación, si esta es una Oferta Alternativa]. Página de páginas Nombre del Oferente [indique el nombre jurídico del Oferente]. Nombre jurídico del miembro de la APCA [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA1. 3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA findique el nombre del país de registro del miembro de la APCA]. 4. Año de registro del miembro de la APCA: findique el año de registro del miembro de la APCA]. 5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado]. 6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección: findique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]. Números de teléfono: findique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección de correo electrónico: findique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]. 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]. Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con las IAO 5.1. Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con las IAO 5.5 y que no está en situación de conflicto de interés tal y como está descrito en IAO 5.2; y 8. Se incluye el organigrama y la lista de los miembros del Directorio.

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].

Sección V. Formularios de la Oferta

LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS FUERA DEL PAÍS DEL COMPRADOR A SER IMPORTADOS

	(0			ienes que se i do con las IA			Fecha: SdO n.º: Alternativa n.º: Página n.º d	e
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.ºde artículo	Descripción de los Bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con las IAO 15.8(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los Bienes].	[Indique el país de origen de los Bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total de artículo].
							Precio Total	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha: [indique la fecha]

LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS FUERA DEL PAÍS DEL COMPRADOR, PREVIAMENTE IMPORTADOS*

				`	: * 5	Bienes ya imp			Fecha: SdO n.º: Alternativa n.º Página n.º	·	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.ºde artículo	Descripción de los Bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo deberes de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con las IAO 15.8(c)(i)	Deberes de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con las IAO15.8(c)(ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir deberes de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con las IAO 15.8(c)(iii) (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir deberes de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con las IAO 15.8(c)(i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con las IAO 15.8(c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con las IAO 15.8(c)(iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los Bienes].	[Indique el país de origen de los Bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los deberes de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir deberes de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir deberes de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
			•							Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

^{* [}Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos Bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS EN EL PAÍS DEL COMPRADOR

	País del Con	nprador				s de los Grupos A y le acuerdo con las IA		Fecha: SdO n.°: Alternativa n.°: Página n.° de	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.°de artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad fisica	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con las IAO 15.8(a)(ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los Bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique precio unitario EXW].	[Indique precio total EXW por cada artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].	[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique precio total por artículo].
		_							
								Precio Total	_

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha: [indique fecha]

PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO: SERVICIOS CONEXOS

		Moneda	us de acuerdo con las IA	O 16	Fecha: SdO n.º: Alternativa n.º: Página n.º	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los Bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
1	DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	PORTÁTIL	:		_	
1.1	CAPACITACIÓN					
	Para personal médico, 1 jornada de 4 horas		Dentro de los 30 días calendario siguientes a la	1 jornada	US\$	US\$
	Para personal técnico de mantenimiento, 1 jornada de 4 horas		entrega del bien.	1 jornada	US\$	US\$
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
	Cada seis meses hasta el vencimiento de la garantía.		La primera a los 6 meses después de instalado y recibido el equipo, las posteriores cada 6 meses	4 visitas	US\$	US\$
2	SIMULADOR NEONATAL AVANZADO					
2.1	CAPACITACIÓN					
	Para personal médico, 3 jornadas de 8 horas		Dentro de los 30 días calendario siguientes a la	3 jornadas	US\$	US\$
	Para personal técnico de mantenimiento, 1 jornada de 8 horas		entrega del bien.	1 jornada	US\$	US\$
2.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					

	Cada seis meses hasta el vencimiento de la garantía.	La primera a los 6 meses después de instalado y recibido el equipo, las posteriores cada 6 meses	4 visitas	US\$	US\$
3	SIMULADOR PEDIÁTRICO AVANZADO				
3.1	CAPACITACIÓN				
	Para personal médico, 3 jornadas de 8 horas	Dentro de los 30 días	3 jornadas	US\$	US\$
	Para personal técnico de mantenimiento, 1 jornada de 8 horas	calendario siguientes a la entrega del bien.	1 jornada	US\$	US\$
3.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	Cada seis meses hasta el vencimiento de la garantía.	La primera a los 6 meses después de instalado y recibido el equipo, las posteriores cada 6 meses	4 visitas	US\$	US\$
4	ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HA	BILIDADES DE PUNCIÓN LUMBAR			
4.1	CAPACITACIÓN				
	Para personal médico, 1 jomada de 4 horas	Dentro de los 30 días	1 jornada	US\$	
				039	US\$
	Para personal técnico de mantenimiento, 1 jomada de 4 horas	calendario siguientes a la entrega del bien.	1 jornada	US\$	US\$
4.2	Para personal técnico de mantenimiento, 1	calendario siguientes a la	1 jomada	WW8146	
4.2	Para personal técnico de mantenimiento, 1 jomada de 4 horas	calendario siguientes a la	1 jornada 2 visitas	WW8146	
4.2	Para personal técnico de mantenimiento, 1 jomada de 4 horas MANTENIMIENTO PREVENTIVO Una cada año, hasta el vencimiento de la	La primera a los 12 meses después de instalado y recibido el equipo, la siguiente en el segundo año de la garantía.		US\$	US\$

	Para personal médico, 1 jornada de 4 horas	Dentro de los 30 días calendario siguientes a la	1 jornada	US\$	US\$
	Para personal técnico de mantenimiento, 1 jomada de 4 horas	entrega del bien.	1 jornada	US\$	US\$
5.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	Una cada año, hasta el vencimiento de la garantía.	La primera a los 12 meses después de instalado y recibido el equipo, la siguiente en el segundo año de la garantía.	2 visitas	US\$	US\$
6	MODELO ANATOMICO (MANIQUI) DE TORS TORACOSTOMÍA	SO, ENTRENADOR PARA EL DESARRO	LLO DE HABILIDAD DE C	OLOCACIÓN DE TUE	BO DE
6.1	CAPACITACIÓN				
	Para personal médico, 1 jornada de 4 horas	Dentro de los 30 días calendario siguientes a la	1 jornada	US\$	US\$
	Para personal técnico de mantenimiento, 1 jomada de 4 horas	entrega del bien.	1 jornada	US\$	US\$
6.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	Una cada año, hasta el vencimiento de la garantía.	La primera a los 12 meses después de instalado y recibido el equipo, la siguiente en el segundo año de la garantía.	2 visitas	US\$	US\$
7	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE CAB	EZA PEDIÁTRICO PARA PRÁCTICA MA	ANEJO DE VIA AÉREA, IN	TUBACIÓN ENDOTR	AQUEAL
7.1	CAPACITACIÓN				
	Para personal médico, 1 jornada de 4 horas	Dentro de los 30 días calendario siguientes a la	1 jornada	US\$	US\$
	Para personal técnico de mantenimiento, 1 jomada de 4 horas	entrega del bien.	1 jornada	US\$	US\$
7.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				

	Una cada año, hasta el vencimiento de la garantía.	La primera a los 12 meses después de instalado y recibido el equipo, la siguiente en el segundo año de la garantía.	2 visitas	US\$	US\$
8	MODELO ANATOMICO (MANIQUI) DE CRICO	OTIROTOMIA			
8.1	CAPACITACIÓN				
	Para personal médico, 1 jornada de 4 horas	Dentro de los 30 días calendario siguientes a la	1 jornada	US\$	US\$
	Para personal técnico de mantenimiento, 1 jomada de 4 horas	entrega del bien.	1 jornada	US\$	US\$
8.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	Una cada año, hasta el vencimiento de la garantía.	La primera a los 12 meses después de instalado y recibido el equipo, la siguiente en el segundo año de la garantía.	2 visitas	US\$	US\$
9	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO F	ARA ENTRENAMIENTO			
9.1	CAPACITACIÓN				
	Para personal médico, 1 jornada de 4 horas	Dentro de los 30 días calendario siguientes a la	1 jornada	US\$	US\$
	Para personal técnico de mantenimiento, 1 jomada de 4 horas	entrega del bien.	l jornada	US\$	US\$
9.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	Una cada año, hasta el vencimiento de la garantía.	La primera a los 12 meses después de instalado y recibido el equipo, la siguiente en el segundo año de la garantía.	2 visitas	US\$	US\$
			Precio total de la Oferta		

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha: [indique fecha]

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (Garantía Bancaria) no aplica

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

[El banco/Oferente completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes].

Garante: [indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete].

Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del Comprador]

SdO n.º: [indique el número de referencia de la SdO]

Oferta Alternativa n.º: [indique el número de identificación si esta es una Oferta Alternativa]

Fecha: [indique la fecha de emisión]

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: [indique el número de referencia de la Garantía]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Oferente; [indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto], (en adelante denominado "el Solicitante") les ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada "la Oferta") para la celebración del [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] en virtud de la Solicitud de la Oferta n.º [indique el número de la SdO] ("la SdO").

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros [indique el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma(s), que no exceda(n) un monto total de____ [indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Beneficiario o su equivalente en una moneda extranjera de libre convertibilidad] ([indique la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito del Beneficiario, acompañada de una declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en el que se indique que el Solicitante:

- (1) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Solicitante en la Carta de la Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Solicitante hubiera establecido; o
- (2) no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") del documento de licitación; o
- (3) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) si el Solicitante es el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b si el Solicitante no es el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el Período de Validez de la Oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Nota 1: [Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15(a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ser acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del Beneficiario indicado en qué aspecto el Solicitante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Nota 2: El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

a estos términos.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (Fianza) (NO APLICA)

[El	FIADOR	deberá	completar	este	Formulario	de	Fianza	de	acuerdo	con	las	instrucciones
ind	icadas en c	orchetes	s.J									

FIANZA N.° [indique el número de la fianza].

POR ESTA FIANZA [indique nombre del Oferente, en el caso de una Asociación en Participación,
Consorcio o Asociación (APCA) será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de
constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto], obrando en calidad de Mandante
(en adelante, "el Mandante"), y [nombre, denominación legal y dirección del Fiador], autorizado
para operar en [indique nombre del País del Comprador], y quien obre como Fiador (en adelante,
"el Fiador") por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [nombre del
Comprador] como Demandante (en adelante, "el Comprador") por el monto de [indique el monto
de la Fianza en cifras expresado en la moneda del País del Comprador o su equivalente en una
moneda extranjera de libre convertibilidad] ([indique la cifra en palabras]), a cuyo pago en forma
legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros,
el Mandante y el Fiador antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos
colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha [indique el número] días de [indique el mes] de [indique el año] para la provisión de [indique el nombre y/o la descripción de los Bienes] (en adelante, "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (1) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecido por el Mandante en la Carta de la Oferta (en adelante, "el Periodo de Validez de la Oferta") o durante cualquier prórroga de este período que el Mandante hubiera establecido; o
- (2) no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") del documento de licitación; o
- (3) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador antes de la fecha de expiración de la validez de esta, o cualquier prórroga aceptada por el Mandante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes ("las IAO") del documento de licitación del Comprador;

entonces, el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la(s) suma(s) antes mencionada(s) al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del Período de Validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este [indique el número] día de [indique el mes] de [indique el año].

Mandante(s): Fia Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)	ador:
[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)	
[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]	[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]
Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo ef	ecto de preparar el presente formulario y deber

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la Oferta]
SdO n.º: [número del proceso de la SdO]
Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una Oferta Alternativa]

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación o presentar Ofertas de cualquier contrato con el Comprador por un período de **tres (3)** años, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, si incumplimos nuestra(s) obligación(es) derivada(s) de la(s) condición(es) de la Oferta, sea porque:

- (1) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Oferente hubiera establecido; o
- (2) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") del documento de licitación; o
- (3) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador antes de la fecha de expiración del Período de Validez de la misma, o cualquier prórroga aceptada por el Mandante, (i) no hemos firmado el Convenio Contractual, o (ii) no hemos suministrado la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes ("las IAO") del documento de licitación del Comprador.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Entendemos también que, si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en las IAO 12.2.

Nombre del	Oferente:	
------------	-----------	--

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:	
Cargo de la persona firmante de la Oferta:	
Firma de la persona nombrada anteriormente:	
Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]	

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la Oferta].

SdO n.º: [indique el número del proceso de la SdO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una Oferta Alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los Bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Oferente] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los Bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social¹ del Banco que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [indique firma de la	os representante.	s autorizados del Fabricant	e].
Nombre: [indique el nomb	re completo de l	os representantes autorizad	os del Fabricante].
Cargo: [indique el cargo].			
Fechado el día	de	del año	[fecha de la firma].

¹ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	83
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	86
3. Especificaciones Técnicas	90
4. Planos o Diseños	116
5. Inspecciones y Pruebas	117

1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

N.°de	Descripción de los	Cantidad	Unidad	Lugar de Destino	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)			
artículo	Bienes		física	final (Sitio del Proyecto), según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [la proporcionará el Oferente]	
I	DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO PORTÁTIL	1	C/U	Almacén El Paraíso, final 6 ^a . Calle oriente n.°1105, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.	90 días calendario	120 días calendario	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
2	SIMULADOR NEONATAL AVANZADO	1	C/U	Almacén El Paraíso, final 6 ^a . Calle oriente n.°1105, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.	90 días calendario	120 días calendario		
3	SIMULADOR PEDIÁTRICO AVANZADO	1	C/U	Almacén El Paraíso, final 6ª. Calle oriente n.º1105, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.	90 días calendario	120 días calendario		
4	ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE	2	C/U	Almacén El Paraíso, final 6 ^a . Calle oriente n.°1105, colonia El Paraíso, Barrio San	90 días calendario	120 días calendario		

	PUNCIÓN LUMBAR			Esteban, San Salvador.			
5	ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DEL SISTEMA VENOSO	5	C/U	Almacén El Paraíso, final 6 ^a . Calle oriente n.º1105, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.	90 días calendario	120 días calendario	
6	MODELO ANATOMICO (MANIQUI) DE TORSO, ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDAD DE COLOCACIÓN DE TUBO DE TORACOSTOMÍA	1	C/U	Almacén El Paraíso, final 6ª. Calle oriente n.º1105, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.	90 días calendario	120 días calendario	
7	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE CABEZA PEDIÁTRICO PARA PRÁCTICA MANEJO DE VIA AÉREA, INTUBACION ENDOTRAQUEAL	5	C/U	Almacén El Paraíso, final 6 ^a . Calle oriente n.°1105, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.	90 días calendario	120 días calendario	
8	MODELO ANATOMICO (MANIQUI) DE CRICOTIROTOMIA	5	C/U	Almacén El Paraíso, final 6ª. Calle oriente n.º1105, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.	90 días calendario	120 días calendario	

9	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO PARA ENTRENAMIENTO	4	C/U	Almacén El Paraíso, final 6 ^a . Calle oriente n.°1105, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.	90 días calendario	120 días calendario	
---	---	---	-----	---	-----------------------	------------------------	--

2. LISTA DE SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los Bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
1	DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO PO	ORTÁTIL			
1.1	CAPACITACIÓN		_		
	Para personal médico	1 jornada de 4 horas	C/U	Instituto Nacional de Salud	Deberá presentar el programa de capacitación al administrador de
	Para personal técnico de mantenimiento	1 jornada de 4 horas	C/U	Instituto Nacional de Salud	contrato, 2 días después de instalado y recibido el equipo. El plazo para este servicio es dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega del bien.
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	Mantenimiento de los equipos cada seis meses.	4 visitas de mantenimiento preventivo	C/U	Instituto Nacional de Salud	La primera a los 6 meses después de instalado y recibido el equipo, las posteriores cada 6 meses.
2	SIMULADOR NEONATAL AVANZADO				
2.1	CAPACITACIÓN				
	Para personal médico	3 jornadas de 8 horas	C/U	Instituto Nacional de Salud	Deberá presentar el programa de capacitación al administrador de
	Para personal técnico de mantenimiento	1 jornada de 8 horas	C/U	Instituto Nacional de Salud	contrato, 2 días después de instalado y recibido el equipo. El plazo para este servicio es dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega del bien.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				

	Mantenimiento de los equipos cada seis meses.	4 visitas de mantenimiento preventivo	C/U	Instituto Nacional o Salud	de La primera a los 6 meses después de instalado y recibido el equipo, las posteriores cada 6 meses.
3	SIMULADOR PEDIÁTRICO AVANZADO				
3.1	CAPACITACIÓN				
	Para personal médico	3 jornadas de 8 horas	C/U	Instituto Nacional Salud	capacitación al administrador de
	Para personal técnico de mantenimiento	1 jornada de 8 horas	C/U	Instituto Nacional Salud	de contrato, 2 días después de instalado y recibido el equipo. El plazo para este servicio es dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega del bien.
3.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	Mantenimiento de los equipos cada seis meses.	4 visitas de mantenimiento preventivo	C/U	Instituto Nacional Salud	de La primera a los 6 meses después de instalado y recibido el equipo, las posteriores cada 6 meses.
4	ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE	HABILIDADES DE PU	NCIÓN LUM	BAR	
4.1	CAPACITACIÓN				
	Para personal médico	1 jomada de 4 horas	C/U	Instituto Nacional Salud	capacitación al administrador de
	Para personal técnico de mantenimiento	1 jomada de 4 horas	C/U	Instituto Nacional Salud	de de contrato, 2 días después de instalado y recibido el equipo. El plazo para este servicio es dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega del bien.
4.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	Mantenimiento de los equipos anual.	2 visitas de mantenimiento preventivo	C/U	Instituto Nacional Salud	de La primera a los 12 meses después de instalado y recibido el equipo, la siguiente en el segundo año de la garantía.
5	ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DI	E HABILIDADES DEL S	SISTEMA VE	NOSO	
5.1	CAPACITACIÓN				
	Para personal médico	1 jomada de 4 horas	C/U	Instituto Nacional Salud	de Deberá presentar el programa de capacitación al administrador de

	Para personal técnico de mantenimiento	I jomada de 4 horas	C/U	Instituto Nacional o Salud	contrato, 2 días después de instalado y recibido el equipo. El plazo para este servicio es dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega de bien.
5.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	Mantenimiento de los equipos anual.	2 visitas de mantenimiento preventivo	C/U	Instituto Nacional o Salud	e La primera a los 12 meses después d instalado y recibido el equipo, l siguiente en el segundo año de l garantía.
6	MODELO ANATOMICO (MANIQUI) DE TORACOSTOMÍA	TORSO, ENTRENADOR F	ARA EL D	ESARROLLO DE HABII	IDAD DE COLOCACIÓN DE TUBO
6.1	CAPACITACIÓN				
	Para personal médico	1 jomada de 4 horas	C/U	Instituto Nacional d Salud	capacitación al administrador d
	Para personal técnico de mantenimiento	1 jomada de 4 horas	C/U	Instituto Nacional d Salud	contrato, 2 días después de instalad y recibido el equipo. El plazo par este servicio es dentro de los 30 día calendario siguientes a la entrega de bien.
6.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
	Mantenimiento de los equipos anual.	2 visitas de mantenimiento preventivo	C/U	Instituto Nacional d Salud	La primera a los 12 meses después d instalado y recibido el equipo, l siguiente en el segundo año de l garantía.
7	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) D ENDOTRAQUEAL	E CABEZA PEDIÁTRIO	CO PARA	PRÁCTICA MANEJO	
7.1	CAPACITACIÓN				
	Para personal médico	1 jomada de 4 horas	C/U	Instituto Nacional d Salud	Deberá presentar el programa de capacitación al administrador de
	Para personal técnico de mantenimiento	1 jomada de 4 horas	C/U	Instituto Nacional d Salud	contrato 2 días después de instalado
7.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				

	Mantenimiento de los equipos anual.	2 visitas de mantenimiento preventivo	C/U	Instituto I	Nacional	de	La primera a los 12 meses después de instalado y recibido el equipo, la siguiente en el segundo año de la garantía.	
8	MODELO ANATOMICO (MANIQUI) DE CR	ICOTIROTOMIA						
8.1	CAPACITACIÓN							
	Para personal médico	1 jomada de 4 horas	C/U	Instituto Salud	Nacional	de	Deberá presentar el programa de capacitación al administrador de	
	Para personal técnico de mantenimiento	1 jomada de 4 horas	C/U	Instituto Salud	Nacional	de	contrato, 2 días después de instalado y recibido el equipo. El plazo para este servicio es dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega de bien.	
8.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	-						
	Mantenimiento de los equipos anual.	2 visitas de mantenimiento preventivo	C/U	Instituto Salud	Nacional	de	La primera a los 12 meses después d instalado y recibido el equipo, l siguiente en el segundo año de l garantía.	
9	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIC	O PARA ENTRENAMIE	ENTO					
9.1	CAPACITACIÓN							
	Para personal médico	1 jomada de 4 horas	C/U	Instituto Salud	Nacional	de	Deberá presentar el programa de capacitación al administrador de	
	Para personal técnico de mantenimiento	1 jomada de 4 horas	C/U	Instituto Salud	Nacional	de	contrato, 2 días después de instal y recibido el equipo. El plazo j este servicio es dentro de los 30 calendario siguientes a la entrega bien.	
9.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
	Mantenimiento de los equipos anual.	2 visitas de mantenimiento preventivo	C/U	Instituto Salud	Nacional	de	La primera a los 12 meses después o instalado y recibido el equipo, siguiente en el segundo año de garantía.	

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			
	DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO PORTÁTII	1			
	asincrónica, con el fin de revertir alteraciones del ritmo y de la conducción, así				
	como para la vigilancia de la actividad eléctrica del corazón.				
n	1. Capaz de monitorizar la señal ECG, desfibrilar y cardiovert	ir, suministrar			
	terapia de marcapasos y función de desfibrilador externo autom	atizado (DEA).			
	2. Con pantalla a color no menor de 5 pulgadas para visualizació	n de ECG tipo			
	LCD, TFT o LED, a color o tecnología superior.	·			
	3. Con presentación de 3 o más canales simultáneamente.				
	4. Memoria para registrar eventos o datos de al menos 24 horas	s continuas de			
	monitoreo o 100 pacientes, con capacidad de exportación de d	atos.			
	5. Aislamiento del paciente: a prueba de desfibrilación				
	Deberá contener los indicadores siguientes:				
	6. Control de selección de energía				
	7. Indicador de carga				
	8. Control de carga / descarga de la batería				
	9. Indicador de sincronización				
	10. Electrodo desconectado: identificado y mostrado con alarma de	e bajo nivel.			
	MONITOR ECG				
	 Con medición del ritmo cardíaco, velocidad de barrido: 25 superior. 	– 50 mm/s o			
	Marie Control (Control Control				
	15. Rango de medición para adulto de 20 a 300 lpm (latidos por n	ninuto) o más			
		•			
	The state of the s	on ritme del			
		os aunesivos			
	\$.	ica rectilínos			
		nea recumilea,			
	MINSAL 60303580	MINSAL DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO PORTÁTIL Equipo portátil, de soporte de vida para la descarga eléctrica asincrónica, con el fin de revertir alteraciones del ritmo y de la como para la vigilancia de la actividad eléctrica del corazón. 1. Capaz de monitorizar la señal ECG, desfibrilar y cardiovert terapia de marcapasos y función de desfibrilador externo automo 2. Con pantalla a color no menor de 5 pulgadas para visualización LCD, TFT o LED, a color o tecnología superior. 3. Con presentación de 3 o más canales simultáneamente. 4. Memoria para registrar eventos o datos de al menos 24 horas monitoreo o 100 pacientes, con capacidad de exportación de d. 5. Aislamiento del paciente: a prueba de desfibrilación Deberá contener los indicadores siguientes: 6. Control de selección de energía 7. Indicador de carga 8. Control de carga / descarga de la batería 9. Indicador de sincronización 10. Electrodo desconectado: identificado y mostrado con alarma de MONITOR ECG 11. Con medición del ritmo cardíaco, velocidad de barrido: 25 superior. 12. Cable de ECG 3 y/o 5 derivaciones. 13. Con sistema de alarmas audibles y visibles ajustables. 14. Selecciones posibles: I, II y III, aVR, aVL, aVF y V, según aplique.			

A(-	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Artículo	MINSAL		
1	60303580	DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO PORTÁTIL	1
-		21. Selección de energía hasta un máximo de 200J (bifásico) o 360	J (monofásico)
		o tecnología equivalente, con exactitud de +/-2 J o mejor.	
		22. Tiempo máximo de carga 8 segundos o menor para carga máx	ma de energía
		(200J o 360J)	
		23. Indicadores de carga:	
		23.1Señal del equipo cargando.	
		23.2 Señal sonora de carga completa.	
		24. Indicadores LED en las paletas externas y nivel de carga indicad	da en el visor.
		25. Con batería de reserva, capaz de proveer monitoreo contínuo	y desfibrilación
		a carga plena, de al menos 2.5 horas.	
		MARCAPASO NO INVASIVO	
		26. Modos: demanda o fijo.	
		27. Amplitud: de 5 mA a 200 mA (resolución de 5 mA), precisión 10	1%.
		28. Anchura del pulso: 20 ms a 40 ms (+/- 2 ms) o mejor.	
		29. Frecuencia: de 50 ppm a 150 ppm o rango más amplio, increme	entos de 5 ppm
		o más fino precisión ± 2% o mejor.	
		MODULO DEA	
		30. Características funcionales: instrucciones por voz, indicacion	es visuales, en
		idioma español, preferiblemente con tecnología PMS (Prevend	
		Súbita).	
		31. Nivel de descarga seleccionable por el usuario.	
		32. Nivel de descarga: de 200 J o 360 J	
		33. Hasta tres descargas posibles con carga completa.	
		IMPRESOR TÉRMICO INCORPORADO:	
		34. Con impresor térmico para registro de ECG, velocidad: 25 d	50 mm/s con
		precisión de ±5% y tamaño del papel: 50 mm (anchura).	
		35. Para impresión de formas de onda (hasta tres canales) y event	
Accesorio	s Incluidos	36. Un (1) juego de paletas externas para adulto y Un (1) jue	
		pediátricas, o en su defecto que puedan utilizar el mismo o	onector y sólo
		intercambiar las paletas.	
		37. Juego de electrodos auto adheribles para desfibrilación y marca	
		adulto y pediátrico, al menos tres de cada tamaño. Incluir cabl	e con conector
		al equipo.	
		38. Dos (2) juegos de cable de paciente para monitoreo de	ECG de 3 o 5
		derivaciones.	
		39. Un (1) tubo de gel electro conductiva como mínimo, presenta	
		(Este se entregará con fecha de vencimiento no menor a 12 me	eses)

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60303580	DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO PORTÁTIL	1
		40. Electrodos autoadheribles para ECG, al menos 100 unidades.	
		41. Tres (3) rollos de papel térmico.	
		42. Maletín de transporte	
Caracterís	ticas	43. Alimentación eléctrica: Voltaje 120 VAC, Frecuencia: 60 Hz, Faso	es: 1
Eléctricas		44. Tomacorriente polarizado grado hospitalario.	
		45. Corriente de fuga: <100μA al chasis.	
		46. Corriente de fuga <10μA entre electrodos.	
		47. Sistema de batería interna para monitoreo de al menos 1 hora.	
Caracterís Mecánicas		48. Liviano, portátil.	
Normativa	ıs y	49. Fabricado bajo normas ANSI/AAMI EC-11; EN 55011.	
Estándare:	s (Presentar	50. Protección eléctrica de acuerdo a IEC 60601-1, IEC 60601-2, AN	SI/AAMI ES1 o
document	ación de	equivalente más reciente.	
respaldo v	igente)	 Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equip servicios relacionados ISO 13485 o equivalente. (Present vigente). 	E = 11 9.0
		52. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (me equivalente para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Jap los Estados Unidos de América.	
Garantía		53. Garantía contra desperfectos de fabricación de dos (2) años, fecha de puesta en funcionamiento del equipo.	a partir de la
		54. Esta garantía deberá incluir atender llamados de reporte desperfectos de fábrica o por mantenimiento emergente, en mayor a 48 horas, (no incluye fin de semana y festivo), comunicación escrita realizada por el encargado del seguimier de contrato.	un período no a partir de la
durar repues		55. Cuando la falla sea por desperfectos de fábrica, estas reparacio durar un plazo mayor a quince días calendario, y deben increpuestos, materiales y mano de obra necesarios para dejar condiciones óptimas de funcionamiento.	cluir todos los
		56. En los casos que la empresa compruebe que requiere un tiem una reparación, al plazo acordado, deberá notificar es Administrador de Contrato, si no puede ser reparado o pasa más continuos fuera de servicio el o los equipos, estos deberán ser uno de iguales o mejores características a las ofertadas sin cos la institución, en un plazo no mayor a 60 días calendario.	ste hecho al de treinta días sustituidos por
Soporte Técnico 57. La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con perso entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado.			

A 1/ - I-	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			
Artículo MINSAL						
1	60303580	DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO PORTÁTIL	1			
		58. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información re	cibida, en este			
		aspecto				
Mantenim	niento	59. Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo durante	el periodo de			
preventiv	o	vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar pl	an de visitas,			
		coordinadas con el Administrador de Contrato.				
		60. Al menos 4 visitas de mantenimiento preventivo semestral, la primera seis				
		meses después de recibido el equipo según conste en el acta o	le recepción, y			
		las siguientes cada seis meses, hasta el vencimiento de la garan	tía.			
Capacitac	ión	61. Deberá presentar programa de capacitación al Administrador	de Contrato, a			
		más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo.				
		62. Se impartirán al menos 1 jornadas de 4 horas para el person	al médico y al			
		menos 1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mante	enimiento, y se			
		realizarán en el Instituto Nacional de Salud, a coordinar co	on el personal			
		correspondiente; dentro de los 30 días siguientes a la entrega d	lel bien.			
Recepción		63. La empresa adjudicada deberá realizar la entrega, armad				
		capacitación del personal y prueba en el lugar donde será utiliz	ado.			

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN CANTIDAD			
2	60312070	SIMULADOR NEONATAL AVANZADO	1		
Producto	Simulador neonatal avanzado de cuerpo completo, con anatomía y fisiología de fidelidad, para atender patologías complejas en diferentes áreas corporales diversas aplicaciones clínicas y responder a las intervenciones con un alto reali Incluye software				
Descripci	ón	 Edad: recién nacido a término intubable. Simulador cuerpo completo (tamaño real) Completamente inalámbrico sin ataduras y con capacidad de i redes informáticas existentes. Conectividad inalámbrica establ Con todas las características operativas durante el desarrollo de acuerdo a las aplicaciones solicitadas. Totalmente receptivo durante el transporte. Al menos 9 escenarios o un paquete de escenarios equivalentes principales complicaciones del recién nacido, en base a la guía del face procedimientos y técnicas para capacitar). Aspecto real, con proporciones de recién nacido a término 	es. de escenarios, que cubran las cilitador (libro de		

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	60312070	SIMULADOR NEONATAL AVANZADO	1
		articulaciones, marcas anatómicas y piel palpable. 7. Capaz de poder desarrollar diversas acciones y funciones con diferentes aplicaciones clínicas con las siguientes característica FUNCIONES FISIOLÓGICAS	ACTION ACTION AND ACTION
		 Movimientos programables mínimos: parpadeo, apertura y ciebrazo y pierna flexión y extensión. Articulaciones realistas mínimas: cuello, hombro, codo, cadera permitan posiciones anatómicas comunes de paciente. Tono muscular programable con al menos: activo, reducido y fl 	, y rodilla; que ácido.
		 Capacidad de realizar posiciones prona y supina de los antebra Ombligo y cordón umbilical realista con capacidad de despre ombligo. Puntos de referencia óseos palpables. Capacidad de simular convulsiones. Capaz de recibir verdadero soporte de ventilación y monit paciente. 	ndimiento del
		 FUNCIONES RESPIRATORIAS/ VIA AÉREA 16. Poseer cavidad oral y vías respiratorias anatómicamente reales 17. Que permitan el manejo de vías respiratorias utilizando disposit 18. Capacidad para realizar Intubación nasotraqueal/orotraqueal (laríngea) para apoyar la intubación esofágica. 19. Colocación de sonda NG/OG 20. Capaz de poder realizar inclinación de la cabeza, elevación tracción de la mandíbula. 21. Capacidad de recibir soporte de ventilación bolsa-válvula-masca 22. Simulación de hiperextensión del cuello y flexión de las vías res 23. Obstrucción con captura y registro de eventos. 24. Detección de profundidad de intubación y software registro de 25. Respiración espontánea programable. 26. Frecuencias respiratorias e inspiratorias variables: proporciones 27. Elevación y caída de tórax unilaterales programables. 28. Sonidos pulmonares sincronizados con la frecuencia respiratoria 29. Retracciones programables, "balancín" respiración. 	tivos reales. TET, vía aérea del mentón, arilla. piratorias. eventos.
		SOPORTE DE VENTILACIÓN MECÁNICA	

			T
Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	60312070	SIMULADOR NEONATAL AVANZADO	1
		30. A/C, SIMV, CPAP, PCV, PSV, NIPPV.	
		31. Soporte de PEEP de al menos 20 cmH2O.	
		32. Controles dinámicos de las vías respiratorias y los pulmones.	
		33. Distensibilidad pulmonar variable.	
		34. Resistencia bronquial bilateral.	
		35. Esfuerzos respiratorios programables para dest	ete/liberación.
		Retroalimentación de ventilación en tiempo real.	
		36. Sitios de neumotórax axilar medio bilateral con característ	cicas palpables
		puntos de referencia óseos, piel realista para cortar y sutu	ırar, sangrado,
		pleural táctil pop y drenaje de líquido.	a tá atil ma alista
		 Sitio de descompresión de neumotórax con aguja, con respuesta Elevación visible del tórax durante la ventilación a través de 	
		mascarilla.	DOISA- VAIVUIA-
	*	39. Capacidad de realizar ventilación con admisión de monito	ren de EtCO2
		mediante sensores y dispositivos de monitoreo.	red de Eteoz
		<u>k</u> ,	
		FUNCIONES CARDÍACAS	
		 Con biblioteca completa de ECG de ritmos con variacio personalizables. 	nes de ritmo
		41. Capacidad de monitorización de ECG utilizando dispositivos rea	iles.
		42. Monitorización de la respiración derivada de ECG (EDR)	
		43. Capacidad de utilizar desfibrilador/cardioversor y marcar el	ritmo usando
		dispositivos y energía reales.	
		44. Capacidad de que las compresiones torácicas generen pul	sos femorales
		palpables y actividad de ECG.	
		45. Capacidad de producir sonidos cardíacos saludables y anormale	
		 Con capacidad además de poder utilizar marcapasos y o virtuales. 	desfibriladores
		CARACTERISTICAS CIRCULATORIAS	
		47. Capacidad de simular cianosis visible, ictericia, palidez y enroj	ecimiento con
		intensidades variables.	
		48. Capacidad de realizar tiempo de llenado capilar manual para ev	/aluación en el
		pie izquierdo.	
		49. Fontanela programable: deprimida, normal y abultada.	
		50. Pulsos palpables: braquial, femoral y umbilical.	
		51. Detección de eventos de palpación de pulso.	
		52. Pulsos dependientes de la presión arterial.	

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	60312070	SIMULADOR NEONATAL AVANZADO	1
		53. Capacidad de realizar control de la presión arterial utilizando	un manguito
		NIBP real.	
		54. Capacidad de producir sonidos audibles de Korotkoff.	
		55. SpO2 preductal y posductal con monitoreo usando dispositivos	reales.
		ACCESO VASCULAR	
		56. Canulación IV: bolo, infusión y muestreo.	
		57. En mano, cuero cabelludo y ombligo.	
		58. Capacidad de realizar cateterismo umbilical (UVC/UAC): infus	ión continua y
		toma de muestras.	
		59. Capacidad de realizar infusión tibial IO bilateral.	
		GASTROINTESTINAL	
		60. Simulación de hernia de diafragma.	
		61. Simulación de distensión abdominal programable. Capacid	ad de realizar
		cateterismo urinario con retorno.	
		62. Capacidad de producir sonidos intestinales normales y anorma	les.
		SISTEMA DE-ADMINISTRACIÓN y SOFTWARE	
		63. Compatible con simuladores maternos de parto.	
		64. Con dispositivo operativo para control del simulador desde u	na interfaz, en
		cualquier lugar de la red. Debe incluir tableta informática pr	recargadas con
		software de control.	
		65. Que permita el uso de dispositivos médicos reales: medicio	ón de presión,
		desfibrilador, ventilador mecánico.	
		66. Paquete de escenarios preestablecidos de acuerdo a estándar actuales.	es y directrices
		67. Capacidad de observar desde diferentes interfaces una sola sin	nulación.
		68. Con control preciso sobre la marcha del escenario	Talacion.
		69. Diseño y programación de escenarios personalizados	
		70. Creación de eventos personalizados	
		71. Ejecución de escenarios pre establecidos	
		MONITOR DE PACIENTE	
		72. Monitor de paciente, real o virtual acorde a la tecnología oferta	ada compatible
		con el simulador	and companion
		Con Ci simuladoi	

73. Altamente configurable

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	60312070	SIMULADOR NEONATAL AVANZADO	1
		74. Parámetros: ECG, SPO2, etCO2, PA, PVC, PIC y parámetros de v mecánica.	entilación
Caracterís Eléctricas	Section Contract Cont	 75. Alimentación eléctrica por medio de batería interna recargable e intercambiable. 76. Capacidad de la batería interna de al menos 8 horas de funcionamiento continuo. 77. Cargador de baterías con funcionamiento a 120 VAC, 60 Hz. 	
Caracterís Mecánica		 78. Peso aproximado entre 3 kg - 5 kg 79. Longitud aproximada entre 45 cm - 60 cm 80. Fabricado en material resistente y fiable para utilizar escenarios/entornos. Resistente a los líquidos de desinfección 81. Con apariencia y textura de piel real flexible en todo articulaciones de tronco y extremidades sin costuras. 	hospitalaria. el cuerpo con
articulaciones de tronco y extremidades sin costuras. 82. Tablet o PC (notebook) con software de simulación precargado con perpetua. Debe incluir diferentes paquetes de escenarios y progra simulación neonatal de diversas aplicaciones clínicas. 83. Módulo de comunicación tipo RF o tecnología acorde a equipo oferta transmisión compatible con Tablet o PC 84. Cargador de batería. 85. Adaptador de desfibrilación. 86. Brazo inferior IV de reemplazo. 87. Maletín de almacenamiento / transporte del simulador Incluir los siguientes consumibles, para realizar al menos 100 prác simulación: 88. Brazos derecho e izquierdo de práctica intravenosa, desmontables Insertos de práctica de intravenosa en cuero cabelludo Insertos de práctica intraósea 88. Insertos de práctica de pneumotórax 89. Cordón umbilical de reemplazo, y cubiertas de ombligo post desprende cordón umbilical		programas de o ofertado para 00 prácticas de ables esprendimiento	
Estándares y Normativas 88. Norma de gestión de calidad ISO 9001 o 13485 o equivalente en calida producto. (Presentar documentación de respaldo vigente) 89. Garantía contra desperfectos de fabricación de dos (2) años, a partir fecha de puesta en funcionamiento del equipo. 90. Esta garantía deberá incluir atender llamados de reporte de falla desperfectos de fábrica o por mantenimiento emergente, en un períod		s, a partir de la e de falla por	

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	60312070	SIMULADOR NEONATAL AVANZADO	1
mayor a 48 horas, (no incluye fin de semana y festivo), a partir o comunicación escrita realizada por el encargado del seguimiento y ejecto de contrato. 91. Cuando la falla sea por desperfectos de fábrica, estas reparaciones no pu durar un plazo mayor a quince días calendario, y deben incluir todo repuestos, materiales y mano de obra necesarios para dejar el equip condiciones óptimas de funcionamiento. 92. En los casos que la empresa compruebe que requiere un tiempo mayor una reparación, al plazo acordado, deberá notificar este hecho Administrador de Contrato, si no puede ser reparado o pasa más de tre días continuos fuera de servicio el o los equipos, estos deberán ser sustitu por uno de iguales o mejores características a las ofertadas sin costo algunara la institución, en un plazo no mayor a 60 días calendario. Soporte Técnico 96. La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con pers entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado.		nto y ejecución nes no pueden cluir todos los r el equipo en po mayor para ste hecho al más de treinta ser sustituidos n costo alguno o, con personal e los equipos	
Mantenimiento 98. Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo durante el pereventivo vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de coordinadas con el Administrador de Contrato. 99. Al menos cuatro (4) visitas de mantenimiento preventivo seme primera seis meses después de recibido el equipo según conste en erecepción, y las siguientes cada seis meses, hasta el vencimien garantía.		semestral, la	
Capacitación 100. Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contra más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo. 101. Se impartirán al menos tres (3) jornadas de 8 horas para el personal menos una (1) jornada de 8 horas para el personal técnica mantenimiento, y se realizarán en el Instituto Nacional de Salud, a coor con el personal correspondiente; dentro de los 30 días siguientes a la en del bien.		rsonal médico al técnico de d, a coordinar	
Recepción		102. La empresa adjudicada deberá realizar la entrega, armado capacitación del personal y prueba en el lugar donde será utiliza	

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	60312075	SIMULADOR PEDIÁTRICO AVANZADO	1
Producto Descripc	ión	Simulador pediátrico avanzado de cuerpo completo, con anatomía y fis fidelidad, para atender patologías complejas en diferentes áreas con diversas aplicaciones clínicas y responder a las intervenciones con un Incluye software. Edad: 5 años. 1. Simulador cuerpo completo (tamaño real)	orporales para
		 Simulador cuerpo completo (tamano real) Completamente inalámbrico sin ataduras y con capacidad de in redes informáticas existentes. Conectividad inalámbrica estables. Con todas las características operativas durante el desarrollo de acuerdo a las aplicaciones solicitadas. Aspecto real, con proporciones de infante estándar: altura, peso, marcas anatómicas y piel palpable. Capacidad de realizar posiciones supinas, de Fowler y sentado. Conversión de paciente masculino/femenino Capaz de poder desarrollar diversas acciones y funciones con diferentes aplicaciones clínicas con las siguientes características: 	escenarios, de articulaciones,
		 FUNCIONES NEUROLÓGICAS Con simulación de expresiones faciales realistas que incluy transitorio, dolor contínuo, asombro, interrogación, llanto y boste emociones verbales y no verbales asociadas. Capaz de producir señales sin entrada manual de al menos los sigu preocupado, ansioso, letárgico y distraído. Con capacidad de poder producir expresiones faciales personalizar software del simulador. Con movimientos programables de: mandíbula, de cejas bilaterar rotación horizontal del cuello. Con giro automático de la cabeza y los ojos hacia los sujetos que se del alcance de los sensores. Simulación de rigidez en el cuello (tortícolis) e idealmente rigidez Ojos interactivos pueden seguir automáticamente un objeto e Parpadeo programable, respuesta de la pupila y movimiento ocunilateral. Reflejo pupilar a la luz activo e independiente. Contracciones anormales de los ojos y los párpados, caída del pár Con sonido de llanto/lágrimas programables y liberación de fluid 	tomáticamente ientes estados: das a través del al o unilateral y acercan dentro de nuca. en movimiento cular bilateral y epado.

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	60312075	SIMULADOR PEDIÁTRICO AVANZADO	1
		19. Transmisión inalámbrica de voz, mediante el software y escucha de	las respuestas
		de los participantes en tiempo real.	
		20. Efectos de modulación en tiempo real	
		21. Con movimiento automático de la mandíbula sincronizado con el h	nabla.
		22. Simulación de convulsiones con niveles de intensidad seleccionabl	es
		FUNCIONES RESPIRATORIAS/ VIA AÉREA	
		23. Poseer cavidad oral y vías respiratorias anatómicamente reales.	
		24. Capacidad para realizar intubación nasotraqueal/orotraqueal con estándar, incluidos los tubos endotraqueales y los dispositivos sup las vías respiratorias.	
		25. Detección de intubación traqueal.	
		26. Con movimiento de inclinación de la cabeza, elevación del mentón	, tracción de la
		mandíbula, para apoyar la intubación esofágica.	
		27. Colocación de sonda NG/OG	
		28. Capacidad de recibir soporte de ventilación bolsa-válvula-mascarill	la.
		29. Capacidad para realizar traqueotomía, cricotirotomía e intubación	retrógrada
		30. Vía aérea difícil programable: laringoespasmo y edema lingual.	
		31. Sonidos de las vías respiratorias superiores normales y anormales :	seleccionables
		32. Respiración espontánea y patrones respiratorios normales seleccionables.	y anormales
		33. Frecuencia respiratoria y cocientes inspiratorio/espiratorio variable	es.
		34. Subida y bajada de tórax unilateral programable.	
		35. Elevación torácica unilateral con intubación del tronco principal de	recho.
		36. Exhalación de CO2 real: con capacidad de admitir el monitor utilizando sensores reales y dispositivos de monitoreo.	
		37. Sonidos del tórax normales y anormales seleccionables: parte sup	perior derecha
		delantera y trasera, parte superior izquierda delantera y trasera,	
		derecha trasera y parte inferior izquierda trasera.	parte illierioi
		SOPORTE DE VENTILACIÓN MECÁNICA	
		38. Al menos los siguientes modos ventilatorios A/C, SIMV, CPAP, PCV	v PSV.
		39. Con apoyo a los niveles terapéuticos de PEEP.	,
		40. Distensibilidad pulmonar variable programable.	
		41. Resistencia bronquial variable.	
		42. Esfuerzos respiratorios programables para destete/liberación.	
		43. Retroalimentación de ventilación en tiempo real.	

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	60312075	SIMULADOR PEDIÁTRICO AVANZADO	1
		 44. Elevación visible del tórax durante la ventilación bolsa-válvula-mas 45. Sitios de neumotórax al menos en: axilar medio bilateral, con palpables, puntos de referencia óseos, piel realista para cortar y sur pleural táctil pop y drenaje de líquido. 46. Sitio de descompresión de neumotórax con aguja con respuesta con sonido audible. 47. Con capacidad de detección y registro de descompresión de agujas tubos torácicos. 	características tura, sangrado, táctil realista,
		 FUNCIONES CARDÍACAS 48. Con biblioteca completa de ECG con variaciones de ritmo personal 49. Sonidos cardíacos normales/anormales independientes en los pulmonar y mitral. 50. Capacidad de monitorización de ECG utilizando dispositivos reales 51. Monitorización de la respiración derivada de ECG (EDR). 52. Monitorización de CPR, comentarios e informes de calidad en tiem Tiempo para RCP. Profundidad/velocidad de compresión. Interrupciones de compresión. Tasa de ventilación. Ventilación excesiva. Con entrenador de voz de RCP inteligente. Capacidad de que las compresiones torácicas generen pulsos femor y actividad de ECG. Con capacidad de utilizar desfibriladores con cardioversión y madispositivos y energía reales. Con sitios de desfibrilación anterior/posterior. Capacidad de admitir desfibrilación externa secuencial doble (DSEI) 	sitios aórtico,
		 CARACTERÍSTICAS CIRCULATORIAS 53. Capacidad de simular cianosis visible, ictericia, palidez y enrojecim 54. Capacidad de realizar pruebas de tiempo de llenado capilar por rodilla derecha; prueba de detección y registro. 55. Pulsos bilaterales palpables: carotídeo, braquial, radial, femoral y p 56. Pulsos dependientes de la presión arterial. 57. Con capacidad de poder realizar control de la presión arterial manguito y un monitor de NIBP reales. 58. Monitoreo de SpO2 usando dispositivos reales. 	encima de la pedio.

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	60312075	SIMULADOR PEDIÁTRICO AVANZADO	1
		 ACCESO VASCULAR 59. Con acceso intravenoso bilateral del antebrazo que permita la tom y la infusión continua. 60. Sitio de infusión intraósea en la tibia proximal derecha. 61. Lecturas reales de la prueba de glucosa a través de una punción e dedo. 	
 GASTROINTESTINAL Y ABDOMINAL PELVICO 62. Esófago permeable. 63. Simulación de distensión gástrica durante Ventilación a Presión Positi excesiva. 64. Ruidos intestinales en cuatro cuadrantes. 65. Con genitales masculinos/femeninos intercambiables. 66. Con capacidad para poder realizar cateterismo urinario con retorno de gasto urinario programable. 			
		 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y SOFTWARE 67. Con dispositivo operativo para control del simulador desde un cualquier lugar de la red. Incluye tableta informática precargada de control. 68. Que permita el uso de dispositivos médicos reales: medició desfibrilador, ventilador mecánico. 	s con software
		 69. Paquete de escenarios preestablecidos de acuerdo a estándare actuales. 70. Capacidad de observar desde diferentes interfaces una sola simul 71. Con control preciso sobre la marcha del escenario 72. Diseño y programación de escenarios personalizados 73. Creación de eventos personalizados 74. Ejecución de escenarios pre establecidos 	
		 MONITOR DE PACIENTE 75. Monitor de paciente, real o virtual acorde a la tecnología ofertada el simulador 76. Altamente configurable 77. Parámetros: ECG. SPO2, CO2, PA, PVC, PIC y parámetros ventilato 	
Caracterí	sticas	77. Parámetros: ECG, SPO2, CO2, PA, PVC, PIC y parámetros ventilato 78. Alimentación eléctrica por medio de batería interna recargable e i	

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	60312075	SIMULADOR PEDIÁTRICO AVANZADO	1
Eléctricas		79. Capacidad de la batería interna de al menos 8 horas de funcionamiento contínuo. 80. Cargador de baterías con funcionamiento a 120 VAC, 60 Hz.	
Características Mecánicas		escenarios/entornos. Resistente a los líquidos de desinfección hos 83. Con apariencia y textura de piel real flexible en todo el cuerpo cor de tronco y extremidades sin costuras. 84. Tablet o PC (notebook) con software de simulación precargado	en diferentes spitalaria. n articulaciones do con licencia
Características Mecánicas 82. Fabricado en material resistente y fiable para utilizar en escenarios/entornos. Resistente a los líquidos de desinfección hospital 83. Con apariencia y textura de piel real flexible en todo el cuerpo con artic		ertado para s visualizables y l, PANI, PAI, T°, aniquí) rios, tales como:	

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
3	60312075	SIMULADOR PEDIÁTRICO AVANZADO	1	
Estándare Normativa		91. Norma de gestión de calidad ISO 9001 o 13485 o equivalente producto. (Presentar documentación de respaldo)	de gestión de calidad ISO 9001 o 13485 o equivalente en calidad de to. (Presentar documentación de respaldo)	
 Garantía 92. Garantía contra desperfectos de fabricación de dos (2) años, a partir de de puesta en funcionamiento del equipo. 93. Esta garantía deberá incluir atender llamados de reporte de falla por des de fábrica o por mantenimiento emergente, en un período no mayor a (no incluye fin de semana y festivo), a partir de la comunicación escrita por el encargado del seguimiento y ejecución de contrato. 94. Cuando la falla sea por desperfectos de fábrica, estas reparaciones no durar un plazo mayor a quince días calendario, y deben incluir trepuestos, materiales y mano de obra necesarios para dejar el economiciones óptimas de funcionamiento. 95. En los casos que la empresa compruebe que requiere un tiempo mayor reparación, al plazo acordado, deberá notificar este hecho al Administ Contrato, si no puede ser reparado o pasa más de treinta días continuos servicio el o los equipos, estos deberán ser sustituidos por uno de imejores características a las ofertadas sin costo alguno para la institució 		er desperfectos yor a 48 horas, scrita realizada es no pueden luir todos los el equipo en ayor para una ministrador de inuos fuera de		
Soporte Té	écnico	 96. La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equi y cumplir con el programa de capacitación solicitado. 97. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información reciaspecto 	pos ofertados	
Mantenim preventivo		 98. Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo durante e vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas con el Administrador de Contrato. 99. Al menos cuatro (4) visitas de mantenimiento preventivo semestr seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de las siguientes cada seis meses, hasta el vencimiento de la garantía. 	al, la primera	
Capacitació	ón	 100. Deberá presentar programa de capacitación al Administrador d más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo. 101. Se impartirán al menos 3 jornadas de 8 horas para el persona menos 1 jornada de 8 horas para el personal técnico de manten realizarán en el Instituto Nacional de Salud, a coordinar con correspondiente; dentro de los 30 días siguientes a la entrega del b 	l médico y al imiento, y se el personal	
Recepción		102. La empresa adjudicada deberá realizar la entrega, armado capacitación del personal y prueba en el lugar donde será utilizado.	del equipo,	

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	60312075	SIMULADOR PEDIÁTRICO AVANZADO	1

Artículo	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
Articalo	MINSAL			
4	60312093	ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE PUNCIÓN	2	
		LUMBAR		
Producto		Simulador de Torso adulto de entrenamiento avanzado, para educa	ación sanitaria	
		en la punción lumbar o procedimientos epidurales.		
Desc	cripción	1. Utilizado para realizar prácticas de inyección de anestesia local, téc	cnica aséptica,	
	•	inserción de aguja entre vértebras, punción lumbar y epidural.		
		2. Capacidad de proporcionar respuesta táctil realista en combin	ación con un	
		sistema de presión y suministro de fluidos.		
		3. Las técnicas de punción incluyen anestesia, punciones, analg	esia epidural,	
		analgesia caudal y bloqueo de los nervios sacro y lumbar simpático	1	
		4. Columna vertebral fácil de cambiar y preferible piel reemplazable		
		5. Realismo que permita la resistencia a la punción de la aguja y puntos de referencia		
		de palpación.		
		6. Espina dorsal que pueda cargarse con fluidos y colocarse en la posición sentada o		
		lateral		
		7. Secciones L1 y L2 de la columna claramente visibles		
		8. Sección funcional que incluya las vértebras L3-L5, sacro y cóccix		
		9. Capacidad de recolección de líquido cefalorraquídeo (LCR) con n	nedición de la	
		presión de apertura.		
Accesorio	s Incluidos	10. Al menos tres canales espinales.		
		11. Dos insertos o bloques de punción de médula espinal.		
		12. Estativo o soporte de colocación		
		13. Dos sujetadores según diseño. Cuando aplique		
		14. Kit de llenado para fluidos que incluye: una jeringa y relleno.		
		15. Tubo con conexión tipo Luer-Lock blanco y uno de drenaje.		
		16. Tubo con conexión tipo Luer-Lock negro.		
		17. Fuente de alimentación.		
		18. Maletín o estuche de transporte.		
Caracterí	sticas	19. Alimentación eléctrica: Capacidad de funcionar a base de baterí		
		y/o con fuente de alimentación Voltaje 120 VAC, Frecuencia: 60 l	Hz, Fases: 1	
eléctricas				

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	60312093	ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE PUNCIÓN LUMBAR	2
Garantía		 20. Garantía contra desperfectos de fabricación de dos (2) años, a par de puesta en funcionamiento del equipo. 21. Esta garantía deberá incluir atender llamados de reporte desperfectos de fábrica o por mantenimiento emergente, en mayor a 48 horas, (no incluye fin de semana y festivo), a comunicación escrita realizada por el encargado del seguimien de contrato. 22. Cuando la falla sea por desperfectos de fábrica, estas reparacion durar un plazo mayor a quince días calendario, y deben increpuestos, materiales y mano de obra necesarios para dejar condiciones óptimas de funcionamiento. 23. En los casos que la empresa compruebe que requiere un tiempo m reparación, al plazo acordado, deberá notificar este hecho al Adi Contrato, si no puede ser reparado o pasa más de treinta días con de servicio el o los equipos, estos deberán ser sustituidos por un mejores características a las ofertadas sin costo alguno para la un plazo no mayor a 60 días calendario. 	de falla por un período no a partir de la ato y ejecución nes no pueden cluir todos los rel equipo en mayor para una ministrador de continuos fuera no de iguales o
Soporte Te	écnico	 24. La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado. 25. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recaspecto. 	e los equipos
Mantenimiento 26. Deberá real vigencia do coordinada 27. Al menos ur meses des		 26. Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo durante vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar pla coordinadas con el Administrador de Contrato. 27. Al menos una (1) visita de mantenimiento preventivo anual, la meses después de recibido el equipo y la segunda durante el se garantía según conste en el acta de recepción. 	an de visitas, primera doce
Capacitaci	ón	 28. Deberá presentar programa de capacitación al Administrador o más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo. 29. Se impartirán al menos 1 jornadas de 4 horas para el personal méd 1 jornada de 4 horas para el personal técnico de manten realizarán en el Instituto Nacional de Salud, a coordinar co correspondiente; dentro de los 30 días siguientes a la entrega d 	ico y al menos imiento, y se n el personal
Recepción		30. La empresa adjudicada deberá realizar la entrega, armado capacitación del personal y prueba en el lugar donde será utiliza	del equipo,

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Artículo	MINSAL		
4	60312093	ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE PUNCIÓN	2
		LUMBAR	

ÍTEM	CÓDIGO		CANTIDAD
5	6031209	95 ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DEL SISTEMA VENOSO	5
Product	0	Simulador de torso, para el desarrollo de habilidad de colocación de accentral.	ceso venoso
Descripo	ción	 Maniquí de torso que incluya las partes corporales Tórax, brazos, cue (adulto) Con sistema venoso simulado para práctica de punción venosa: vena sul axilar y vena yugular interna, derechas e izquierdas. El sistema venoso simulado debe tener la capacidad de llenado y líquido, para poder usar liquido teñido que simule sangre. Debe contar con puntos de reparo: clavículas y músculo esternocleid este último con sus dos cabezas (esterno-cleido) claramente definidas. El maniquí debe tener la capacidad de recambio de las piezas que se de punciones repetidas. Incluir los consumibles/insumos para realizar a prácticas de simulación El material debe permitir el uso de ultrasonido, para práctica de punció ultrasonido. 	recambio de omastoideo, eterioren por I menos 100
Accesor		7. Al menos tres insertos para catéter, uno por cada acceso. (brazo, pecho8. Kit de llenado para fluidos.	o, cuello).
Incluido	OS	 Conector universal para catéter central. Brazo desmontable para catéter CCIP Maletín o estuche de transporte. 	a la facha de
Garantía		 Garantía contra desperfectos de fabricación de dos (2) años, a partir de puesta en funcionamiento del equipo. Esta garantía deberá incluir atender llamados de reporte de falla por de fábrica o por mantenimiento emergente, en un período no mayor a incluye fin de semana y festivo), a partir de la comunicación escrita re encargado del seguimiento y ejecución de contrato. Cuando la falla sea por desperfectos de fábrica, estas reparaciones no un plazo mayor a quince días calendario, y deben incluir todos la materiales y mano de obra necesarios para dejar el equipo en condicide funcionamiento. 	sperfectos de 48 horas, (no alizada por el pueden durar os repuestos,

ÍTEM	CÓDI		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	MINS	SAL		
5	60312	.095	ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DEL SISTEMA VENOSO	5
		15	. En los casos que la empresa compruebe que requiere un tiempo mayo	r para una
			reparación, al plazo acordado, deberá notificar este hecho al Admini	strador de
	1		Contrato, si no puede ser reparado o pasa más de treinta días continuo	s fuera de
			servicio el o los equipos, estos deberán ser sustituidos por uno de iguales	
			características a las ofertadas sin costo alguno para la institución, en u mayor a 60 días calendario.	
Soporte '	Técnico	16.	. La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, co	n nersonal
			entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos o	
	1		cumplir con el programa de capacitación solicitado.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
		17.	El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en es	ste aspecto
Mantenii	miento		Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo durante el periodo o	
preventiv	/0		de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordina	
			Administrador de Contrato.	
		19.	Al menos una (1) visita de mantenimiento preventivo anual, la primera d	oce meses
			después de recibido el equipo, y la segunda durante el segundo año de gara	
			conste en el acta de recepción.	
Capacita	ción	20.	Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contra	ato, a más
			tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo.	
		21.	Se impartirán al menos una (1) jornadas de 4 horas para el personal m	
			menos una (1) jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenim	
			realizarán en el Instituto Nacional de Salud, a coordinar con el	personal
			correspondiente; dentro de los 30 días siguientes a la entrega del bien.	
Recepció	n	22.	La empresa adjudicada deberá realizar la entrega, armado del equipo, ca	pacitación
			del personal y prueba en el lugar donde será utilizado.	

Artículo	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	MINSAL		
6	81502554	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE TORSO, ENTRENADOR PARA EL	1
		DESARROLLO DE HABILIDAD DE COLOCACIÓN DE TUBO DE	
		TORACOSTOMÍA	
Producto		Simulador de torso de tamaño real con base, para el entrenamiento avan educación sanitaria en toracostomía.	zado, para
Descripción		 Maniquí de tórax, cuello y cabeza, con costillas, músculos intere pulmones simulados, así como grasa de la pared torácica y piel desm 	1.0
		reemplazable, para la práctica de colocación de tubo de tórax.	
		2. Debe simular el espacio pleural para que el alumno pueda practicar:	la incisión

Artículo	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	MINSAL 81502554	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE TORSO, ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDAD DE COLOCACIÓN DE TUBO DE TORACOSTOMÍA	1
en piel, la disección hasta las costillas, la palpación pulmonar y posteriormer la inserción del tubo de toracotomía. 3. De preferencia, la cabeza puede permitir la intubación oro traqueal y el cue la realización de cricotirotomía, en este último caso, con piel reemplazable pa la práctica de incisión según puntos de reparo. 4. Al menos tres insertos de torso de varias capas que simulen la pleura, el mú la grasa y la piel exterior, insertos de descompresión de aguja, insertos de la pieles envolventes para cuello, lubricante. 5. Los consumibles y materiales gastables deberán ser proporcionados en		y el cuello zable para a, el músculo, tos de laringe,	
Garantía		 cantidades suficientes para realizar al menos 100 practicas. 6. Garantía contra desperfectos de fabricación de dos (2) años, a partir de puesta en funcionamiento del equipo. 7. Esta garantía deberá incluir atender llamados de reporte de desperfectos de fábrica o por mantenimiento emergente, en un mayor a 48 horas, (no incluye fin de semana y festivo), a p comunicación escrita realizada por el encargado del seguimiento y e contrato. 8. Cuando la falla sea por desperfectos de fábrica, estas reparaciones durar un plazo mayor a quince días calendario, y deben incluir repuestos, materiales y mano de obra necesarios para dejar el condiciones óptimas de funcionamiento. 9. En los casos que la empresa compruebe que requiere un tiempo r una reparación, al plazo acordado, deberá notificar este Administrador de Contrato, si no puede ser reparado o pasa más de continuos fuera de servicio el o los equipos, estos deberán ser sust uno de iguales o mejores características a las ofertadas sin costo a la institución, en un plazo no mayor a 60 días calendario. 	e falla por período no artir de la jecución de no pueden rodos los equipo en mayor para hecho al treinta días ituidos por lguno para
Soporte 7	Técnico	 10. La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, co entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipo y cumplir con el programa de capacitación solicitado. 11. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibi aspecto 	s ofertados da, en este
Mantenii preventiv		 Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo durante el vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, o con el Administrador de Contrato. Al menos una (1) visita de mantenimiento preventivo anual, la premeses después de recibido el equipo, y la segunda durante el segu 	coordinadas imera doce

Artículo	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Articulo	MINSAL		
6	81502554	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE TORSO, ENTRENADOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDAD DE COLOCACIÓN DE TUBO DE TORACOSTOMÍA	1
		garantía según conste en el acta de recepción	-1
Capacitación 14. Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo. 15. Se impartirán al menos 1 jornadas de 4 horas para el personal médico y al ma 1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento, y se reali en el Instituto Nacional de Salud, a coordinar con el personal correspondidentro de los 30 días siguientes a la entrega del bien.		y al menos e realizarán	
Recepción		16. La empresa adjudicada deberá realizar la entrega, armado o capacitación del personal y prueba en el lugar donde será utilizado.	lel equipo,

	CÓDIGO		DECONDOIÓN	044171045
Artículo	MINSAL		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7	81502609		ELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE CABEZA PEDIÁTRICO PARA PRÁCTICA	5
		MANE	JO DE VÍA AÉREA, INTUBACIÓN ENDOTRAQUEAL	
Producto		Simu	ulador de torso de tamaño real con base, para el entrena	miento
			nzado, en manejo de vía aérea e intubación endotraqueal.	
Descripció	on	1.	Cabeza de intubación pediátrica para la enseñanza y práctica de técr manejo avanzado de vía aérea.	nicas de
		2.	Permite la colocación de sonda orofaríngea, intubación oral y nasal.	
		3.	Elasticidad en la piel y tejidos, del modelo anatómico.	
		4.	Anatomía realista de lengua, faringe, laringe, cuerdas vocales, epig	glotis, y
			tráquea.	
		5.	Capacidad de poder realizar prueba o test sencillo para verificar la col	ocación
			correcta del tubo endotraqueal.	
		6.	Permite realizar:	
			6.1 Ventilación con resucitador	
			6.2 Maniobra de Sellick Intubación oral y nasal	
			6.3 Colocación de mascarilla laríngea (LMA).	
Accesorios	Incluidos	7.	Lubricante	
		8.	Bolsas pulmonares para niños que replican 2 pulmones y estómago	
		9.	juegos de almohadillas adhesivas (se pueden acoplar a ventosas para	mayor
			estabilidad si es necesario)	
		10.	Vía aérea	
		11.	Maleta o bolso de transporte	

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7	81502609	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE CABEZA PEDIÁTRICO PARA PRÁCTICA	5
		MANEJO DE VÍA AÉREA, INTUBACIÓN ENDOTRAQUEAL	
Garantía		12. Garantía contra desperfectos de fabricación de dos (2) años, a partir de	la fecha
		de puesta en funcionamiento del equipo.	
		13. Esta garantía deberá incluir atender llamados de reporte de fa	10.75%
		desperfectos de fábrica o por mantenimiento emergente, en un per	
		mayor a 48 horas, (no incluye fin de semana y festivo), a part	
		comunicación escrita realizada por el encargado del seguimiento y ejec	ución de
		contrato.	
		 Cuando la falla sea por desperfectos de fábrica, estas reparaciones no durar un plazo mayor a quince días calendario, y deben incluir to 	
		repuestos, materiales y mano de obra necesarios para dejar el eq	
		condiciones óptimas de funcionamiento.	шро еп
		15. En los casos que la empresa compruebe que requiere un tiempo may	or para
		una reparación, al plazo acordado, deberá notificar este hecho al Admin	51
		de Contrato, si no puede ser reparado o pasa más de treinta días co	
		fuera de servicio el o los equipos, estos deberán ser sustituidos por	
		iguales o mejores características a las ofertadas sin costo alguno	
		institución, en un plazo no mayor a 60 días calendario.	рата та
Soporte Te	écnico	16. La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con p	ersonal
man na Maranas na sa ka		entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos of	
		y cumplir con el programa de capacitación solicitado,	-,,,,,,,,
		17. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida,	en este
		aspecto	
Mantenim	iento	18. Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo durante el peri	odo de
preventivo)	vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de	
		coordinadas con el Administrador de Contrato.	#10 (10 to 10 to
		19. Al menos una (1) visita de mantenimiento preventivo anual, la primer	ra doce
		meses después de recibido el equipo, y la segunda durante el segundo	
		garantía según conste en el acta de recepción,	
Capacitaci	ón	20. Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Conf	rato, a
		más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo.	New York
		21. Se impartirán al menos 1 jornadas de 4 horas para el personal médi	co y al
		menos 1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimien	1.1.
		realizarán en el Instituto Nacional de Salud, a coordinar con el p	
		correspondiente; dentro de los 30 días siguientes a la entrega del bien.	
Recepción		22. La empresa adjudicada deberá realizar la entrega, armado del e	equipo,
		capacitación del personal y prueba en el lugar donde será utilizado.	, , ,
	1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
8	81502619	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE CRICOTIROTOMIA	5	
Producto		 Simulador de torso de tamaño real con base, para el entre avanzado, en cricotirotomía. 	enamiento	
 Descripción Maniquí de partes corporales: Cuello, cabeza y hombros El cuello debe contar con reparos anatómicos: cartílago tiroides y cartílago cricoides, los cuales pueden ser desmontables. Con simulación de piel, e idealmente membrana crico-tiroidea, las cuales debe ser recambiables por deterioro. Repuestos de tráquea/cricoides/tiroides, así como piel simulada y membran crico-tiroidea simulada, para recambio después de cada uso. Debe incluir al menos 100 sets de dichos insumos 				
Accesorio	s Incluidos	7. Piel envolvente8. Insertos de laringe9. Lubricante10. Maleta o bolso de transporte.		
		e falla por período no partir de la ejecución de sino pueden r todos los equipo en mayor para ministrador s continuos por uno de uno para la		
institución, en un plazo no mayor a 60 días calendario. 15. La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con pentrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos of y cumplir con el programa de capacitación solicitado. 16. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, aspecto		os ofertados		

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
Artículo	MINSAL			
8	81502619	MODELO ANATÓMICO (MANIQUÍ) DE CRICOTIROTOMIA	5	
Capacitac	ón	17. Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Co	ontrato, a	
		más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo.		
		18. Se impartirán al menos 1 jornadas de 4 horas para el personal médico y	al menos	
		1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento, y se	realizarán	
		en el Instituto Nacional de Salud, a coordinar con el personal corresp	ondiente;	
		dentro de los 30 días siguientes a la entrega del bien.		
Mantenin	niento	19. Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo durante el p	eriodo de	
preventiv	0	vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas,		
		coordinadas con el Administrador de Contrato.		
		20. Al menos una (1) visita de mantenimiento preventivo anual, la prir	nera doce	
		meses después de recibido el equipo, y la segunda durante el segun	do año de	
		garantía según conste en el acta de recepción,		
Recepción	1	21. La empresa adjudicada deberá realizar la entrega, armado de	l equipo,	
		capacitación del personal y prueba en el lugar donde será utilizado.		

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	81502700	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO PARA ENTRENAMIENTO	4
Producto		Equipo móvil completo, para entrenamiento en la atención de cardiorrespiratorio para adulto y pediátrico.	paro
Descripcio	ón	 Con protocolos y funciones de enseñanza en el funcionamiento del equip Con instrucciones de voz en español, para la administración de la desfibri Con metrónomo audible incorporado para indicar cuando se deben apli compresiones torácicas durante la resucitación cardio pulmonar. Control remoto con capacidad de incrementar o disminuir el volumen y le iniciar el procedimiento con fines didácticos. Incluir al menos 5 escenarios pre programados, electrodos para adultos y indicaciones en idioma español. Incluir todos los cables y conectores necesarios para su uso. Memoria interna o externa, para almacenar reporte de la simulad aplicación para administrar los escenarios, de preferencia. Aplicación de choque por medio de electrodos adhesivos multifuncionale adultos y pediátricos. Energía de descarga preestablecida o con escalada automática estándar o lo. Selección de al menos las siguientes funciones: Modo Pediátrico o Adulto Activar o desactivar metrónomo 	lación. car las pausar niños, ción o es para

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
9	81502700	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO PARA ENTRENAMIENTO	4		
Accesorio	s Incluidos	22. Seis (6) juegos de almohadillas (tres pediátrica y tres para adulto)23. Cable para DEA con conector hacia el equipo.			
		 Batería recargable, con al menos 5 horas de autonomía y un tiempo o completa no mayor a 8 horas. 	e carga		
		25. 12 tubos de gel electro conductivo.			
		26. Maletín de transporte			
Caracterís	ticas	27. Alimentación eléctrica: Voltaje 120 VAC, Frecuencia: 60 Hz, Fases: 1			
eléctricas					
Caracterís	ticas	20.111			
Mecánica:	S	28. Liviano, portátil.			
Normativa Estándare		 Norma de gestión de calidad ISO 9001:2015 o norma equivalente en cal producto (Presentar certificado vigente). 	idad de		
Garantía	9-9-1	30. Garantía contra desperfectos de fabricación de dos (2) años, a partir de	a fecha		
		de puesta en funcionamiento del equipo.			
		31. Esta garantía deberá incluir atender llamados de reporte de falla por			
		desperfectos de fábrica o por mantenimiento emergente, en un período no			
		mayor a 48 horas, (no incluye fin de semana y festivo), a partir comunicación escrita realizada por el encargado del seguimiento y ejecu contrato.			
		32. Cuando la falla sea por desperfectos de fábrica, estas reparaciones no durar un plazo mayor a quince días calendario, y deben incluir to repuestos, materiales y mano de obra necesarios para dejar el equicondiciones óptimas de funcionamiento.	dos los		
		33. En los casos que la empresa compruebe que requiere un tiempo may una reparación, al plazo acordado, deberá notificar este hecho al Admini de Contrato, si no puede ser reparado o pasa más de treinta días confuera de servicio el o los equipos, estos deberán ser sustituidos por iguales o mejores características a las ofertadas sin costo alguno institución, en un plazo no mayor a 60 días calendario.	strador ntinuos uno de		
Soporte Té	écnico	34. La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con porte entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofe y cumplir con el programa de capacitación solicitado.			
		35. El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, e aspecto	en este		
Mantenim	iento	36. Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo durante el perio	odo de		
oreventivo		vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de coordinadas con el Administrador de Contrato.			

Artículo	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN			
9	81502700	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO PARA ENTRENAMIENTO	4		
		37. Al menos una (1) visita de mantenimiento preventivo anual, la primera doce			
		meses después de recibido el equipo, y la segunda durante el segundo año de			
		garantía según conste en el acta de recepción			
Capacitación		38. Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a			
		más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo.			
		39. Se impartirán al menos 1 jornadas de 4 horas para el personal médico y al menos			
		1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento, y se realizarán			
		en el Instituto Nacional de Salud, a coordinar con el personal correspondiente;			
		dentro de los 30 días siguientes a la entrega del bien.			
Recepciór	ı	40. La empresa adjudicada deberá realizar la entrega, armado del e	quipo,		
		capacitación del personal y prueba en el lugar donde será utilizado.			

4. PLANOS O DISEÑOS

(NO APLICA)

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Se realizarán las siguientes inspecciones:

Las inspecciones serán realizadas en las instalaciones del Almacén El Paraíso, final 6ª. Calle oriente n.º1105, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, lo que deberá ser coordinado previamente con el Administrador del contrato, las inspecciones al equipo se realizarán en los siguientes elementos:

- (a) Cumplimiento de embalaje de acuerdo con la recomendación del fabricante
- (b) Marca, modelo y país de origen
- (c) Defectos externos apreciables en el embalaje (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes)
- (d) Entrega de los Accesorios solicitados.

El trámite para levantamiento de Acta de recepción deberá realizarse en coordinación con el Administrador de Contrato y con el Almacén el Paraíso.

Prueba de funcionamiento de los Equipos:

- 1) Las pruebas de funcionamiento serán realizadas en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud.
- 2) El armando y montado inicial de los equipos será responsabilidad de la empresa contratista, quien deberá dirigir y coordinar al personal para tal fin.
- 3) Una vez armado, la ejecución de pruebas debe ser realizada en presencia del administrador de contrato y de los especialistas competentes que él estime necesarios.
- 4) Cuando el Administrador de contrato, conceda el visto bueno del funcionamiento del equipo se levantará un acta, en conformidad de que los equipos funcionan correctamente.

El MINSAL podrá rechazar el equipo y sus periféricos o sus partes, que no pasen las inspecciones o pruebas establecidas en este apartado. El contratista tendrá que reemplazar el equipo, accesorios, periféricos u otros elementos rechazados cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el MINSAL. Asimismo, tendrá que repetir las inspecciones y/o pruebas. El contratista no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se firme entre las partes.

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Índice de Cláusulas

-	00	000	0-	000
10	c20	vuu	1) 1	711
10	U2U	ひフフ	41	20
-				

Sección	VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)	121
1.	Definiciones	122
2.	Documentos del Contrato	123
3.	Prácticas Prohibidas	123
4.	Actividades Prohibidas	131
5.	Interpretación	133
6.	Idioma	134
7.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	134
8.	Elegibilidad	134
9.	Notificaciones	135
10.	Legislación Aplicable	135
11.	Solución de Controversias	136
12.	Inspecciones v Auditorias	136
13.	Alcance de los Suministros	137
14.	Entrega y Documentos	137
15.	Responsabilidades del Proveedor	137
16.	Precio del Contrato	137
17.	Condiciones de Pago	137
18.	Impuestos y Derechos	138
19.	Garantía de Cumplimiento	138
20.	Derechos de Autor	139
21.	Confidencialidad de la Información	139
22.	Subcontratación	140
23.	Especificaciones y Normas	140
24.	Embalaie v Documentos	140
25.	Seguros	141
26.	Transporte	141
27.	Inspecciones v Pruebas	141
28.	Liquidación por Daños y Perjuicios	142
29.	Garantía de los Bienes	142
30.	Indemnización por Derechos de Patente	143
31.	Limitación de Responsabilidad	145
32.	Cambio en las Leves y Regulaciones	145
33.	Fuerza Mayor	145
34	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	146
35 Prórroga de los Plazos		
36.	Terminación	147
37.	Cesión	148

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)		
38.	Restricción a la Exportación	149

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
 - (a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (c) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato, por las cuales el CGC podrá ser modificado o adicionado, pero no reemplazado.
 - (d) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (e) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (f) "Contrato" significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (g) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (h) "Día" significa día calendario.
 - (i) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
 - (j) "País del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (k) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (l) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.

- (m) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los Bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (n) "Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (o) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- 2. Documentos del Contrato
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.
- 3. Prácticas Prohibidas
- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, subcontratistas, miembros del personal, consultores. subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco9 todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

⁹ En el sitio *web* del Banco ((https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

- (a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) una práctica obstructiva consiste en:
 - destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en las CGC 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

- iv. una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes. oferentes, proveedores, contratistas. consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores o Contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1(b) de las CGC se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente podrá ser de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, consultores, proveedores de bienes, contratistas, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo

dispuesto en esta Subcláusula, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o contratistas, consultores, funcionarios empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que oferentes, proponentes, solicitantes, licitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas. consultores. miembros del personal. subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado.

Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, miembros consultores, del personal. contratistas. subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente. podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios;

3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni él ni sus representantes o agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1(b) de las CGC.

4. Actividades Prohibidas

- 4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, subcontratistas. consultores proveedores, contratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social¹⁰, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.
- 4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá:
- a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida
- b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;
- c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.
- 4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos

¹⁰ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902

- relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.
- 4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

5. Interpretación

5.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

5.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada **en las** CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

5.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

5.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

5.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

5.6 Divisibilidad

6. Idioma

- Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
- 6.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en las CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 6.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
- 7. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
- 6.3 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
- 8. Elegibilidad
- 8.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
 - (a) **un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) **una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 8.2 Todos los miembros de una APCA con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de 8.3 suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los Bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un mediante producido cuando manufactura, es procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el Comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios Bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al Comprador. Para efectos de determinación del origen de los Bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los Bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los Bienes no determina el origen de los mismos.

- 9.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 9.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 10.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país 10. Legislación del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC. Aplicable

9. Notificaciones

11. Solución de Controversias

- 11.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no 11.2 han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta Cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 11.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

12. Inspecciones y Auditorias

El Proveedor permitirá, y realizará todos los trámites para que 12.1 sus Subcontratistas permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Proveedor y sus Subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Proveedor y los Subcontratistas deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3 de las CGC "Prácticas Prohibidas", según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una Práctica Prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

- 13. Alcance de los **Suministros**
- 13.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.
- 14. Entrega y Documentos
- Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la 14.1 Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- del Proveedor
- 15. Responsabilidades 15.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
- 16. Precio del Contrato 16.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 17. Condiciones de Pago

- 17.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago anticipado, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 17.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
 - 17.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
 - 17.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

17.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

18. Impuestos y Derechos

18.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

18.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

18.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

19. Garantía de Cumplimiento

19.1 Si así se estipula **en las CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido **en las CEC**.

19.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proyeedor en virtud del Contrato.

19.3 Como se establece **en las CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador **en las CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

19.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los Bienes.

20. Derechos de Autor

20.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

21. Confidencialidad de la Información

- 21.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 21.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 21.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requiera compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) el Comprador actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
 - 21.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 21 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

21.5 Las disposiciones de la Cláusula 21 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

22. Subcontratación

- 22.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 22.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

23. Especificaciones y Normas

23.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

24. Embalaje y Documentos

24.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los Bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Bienes deban transbordarse.

24.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

25. Seguros

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

26. Transporte

26.1 A menos que se disponga otra cosa **en las CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

27. Inspecciones y Pruebas

27.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone **en las CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

27.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

27.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo, pero sin limitarse a, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

27.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

27.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

27.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

27.8 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

27.9 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

28. Liquidación por Daños y Perjuicios

28.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en las CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

29. Garantía de los Bienes

29.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las CEC se establezca la adquisición de Bienes de segunda mano.

- 29.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 29.3 Salvo que **en las CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado **en las CEC**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.
- 29.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 29.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido **en las CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 29.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido **en las CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
- 30. Indemnización por Derechos de Patente
- 30.1 De conformidad con la Subcláusula 30.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus directores, funcionarios y Subcontratistas en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

30.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

30.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

30.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

30.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus directores, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, cualquier diseño, datos, planos,

especificaciones, u otros derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

31. Limitación de Responsabilidad

- 31.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación:
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador, por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de utilidades o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

32. Cambio en las Leyes y Regulaciones

32.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

33. Fuerza Mayor

- 33.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
 - 33.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 33.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 34. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
- 34.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud del Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 34.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 34.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 34.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

35 Prórroga de los Plazos

- 35.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 35.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

36. Terminación

36.1 Terminación por Incumplimiento:

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en Prácticas Prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

36.2 Terminación por Insolvencia

(a) el Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

36.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

37. Cesión

37.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

38.1

38. Restricción a la Exportación

No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/ Bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/ Bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer Bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/ Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Número de la Subcláusula de las CGC		
CGC 1.1(e)	El Comprador es: Ministerio de Salud	
CGC 1.1(j)	El País del Comprador es: La Republica de El Salvador	
CGC 1.1(n)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es: Almacén El Paraíso, final 6 ^a . Calle oriente n.º1105, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.	
	Tiempo de entrega será de 120 días calendario posterior a la distribución de contrato.	
CGC 5.2(a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.	
CGC 5.2(b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020	
CGC 6.1	El idioma será: Español.	
CGC 9.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: rellenar	
	Atención: [indicar el nombre complete de la persona, si corresponde]	
	Piso/Oficina:	
	Ciudad: San Salvador	
	Código Postal: 1101	
	País: El Salvador	
	Teléfono:	
	Dirección de correo electrónico:	
CGC 10.1	La ley que rige será la legislación aplicable de: La República de El Salvador.	
CGC 11.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Subcláusula 11.2 de las CGC, serán:	
	a. Contrato con un Proveedor Extranjero: Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI	

(Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)

b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:

En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución Amigable de Conflictos entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.

CGC 14.1

Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:

En el caso de los bienes importados:

Para Transporte Aéreo.

- Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada;
- Lista de empaque
- Certificado de calidad
- Guía aérea
- Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.
- Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.
- Copia del Certificado de origen de los bienes.

Para Transporte Marítimo

- Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada;
- Lista de empaque
- Certificado de calidad
- Bill of Lading (B/L)
- Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado"
- Dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable
- Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor;
- Copia del Certificado de origen de los bienes.
- Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.

Para Transporte Terrestre

- Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada.
- Lista de empaque

- Certificado de calidad
- Carta Porte
- Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor;
- Copia del Certificado de origen de los bienes.
- Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.

Para bienes que ya se encuentren internados en la República de El Salvador:

Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:

- (i) Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa como destinatario al: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5874/OC-ES y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada.
- (ii) Dos (2) copias de la orden de entrega, carta de porte por carretera, o del documento de transporte multimodal
- (iii) Dos (2) copias de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete;
- (iv) Copia del Certificado de garantía del fabricante o distribuidor;
- (v) Copia del Certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor (en el caso que se requiera una inspección); y
- (vi) Copia del Certificado de origen de los bienes.
- (vii) Copia del certificado de seguro, en el que el comprador aparezca como beneficiario

Nota: Todas las evaluaciones se harán a precio CIP. (Carriage and Insurance Paid) conforme al formulario de origen de los bienes fuera o dentro del país del Comprador; y las obligaciones del vendedor serán aplicables hasta DDP (Delivered Duty Paid) por entrega con los derechos pagados al lugar de destino convenido.

Previo a la entrega de los bienes en los almacenes respectivos y facturación, enviará a visto bueno del encargado de la administración y seguimiento del contrato de la unidad solicitante, la lista de equipo adquirido con su respectivo costo unitario y total ajustado para cada uno de los bienes después de haber pagado los aranceles e impuestos en aduana (valor del bien + aranceles + impuestos+ transporte interno + servicios conexos), para ello debe anexar copia de la hoja de declaración de mercancías y facturas.

CGC 16.1

Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos no serán ajustables

CGC 17.1

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato podrán ser las siguientes:

Pago de bienes importados:

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América:

(i) Anticipo: hasta el diez por ciento (10%) del Precio del contrato el cual se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía/fianza por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.

En caso de no requerirse anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al ochenta y cinco por ciento (85%) indicando en los incisos ii y iii para hacer un total del noventa y cinco por ciento (95%) del pago

- (ii) Al embarcar los bienes: El cuarenta por ciento (40%) del precio del Contrato se pagará mediante transferencia bancaria al proveedor, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 14.1 de las CGC.
- (iii) Al recibir los bienes: El cuarenta y cinco por ciento (45%) del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de factura de consumidor final y acta de recepción de los bienes.
- (iv) Cobertura del Servicio conexo de capacitación: el pago de los servicios de capacitación corresponderá al 5% del precio contractual y se realizará una vez se haya completado las jornadas de capacitación al personal designado, para lo cual deberá adjuntar la respectiva acta de recepción del servicio y el listado correspondiente del personal capacitado, aprobado por el Administrador del Contrato.

Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:

i. Anticipo: hasta el veinte por ciento (20%) del precio total del contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía/fianza por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.

En caso de no requerirse anticipo del 20%, este porcentaje será sumado al 75% indicado en el inciso ii, para hacer un total del noventa y cinco por ciento (95%) del pago

 Al recibir los bienes: El setenta y cinco por ciento (75%) restante del precio del contrato, se pagará dentro de los 30 días siguientes de recibidos los documentos de pago.

Cobertura del Servicio conexo de capacitación (5%): el pago de los servicios de capacitación corresponderá al 5 % del precio contractual y se realizará una vez se haya completado las jornadas de capacitación al personal designado, para lo cual deberá adjuntar la respectiva acta de recepción del servicio y el listado correspondiente del personal capacitado, aprobado por el Administrador del Contrato.

Pago de aranceles u otros gastos que se generen en la importación de los bienes a El Salvador:

- i. El proveedor que importe los bienes a su nombre, presentará a la Unidad Financiera, los documentos solicitados en la cláusula CGC 14.1 y una factura, acompañado de los documentos probatorios (original o copia certificada por notario) por los gastos efectivamente realizados, correspondientes a: 1. Aranceles e impuestos de importación, 2- maniobras en puerto o terminal de entrada, 3- formalidades aduaneras de importación (incluyendo tramite de agente aduanal), y 4- recepción y descarga; mismos que serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables una vez suministrados los bienes, por lo que deben contar con la aprobación del Administrador del Contrato. (En caso que aplique)
- ii. El proveedor que importe los bienes al nombre del Ministerio de Salud, presentará a la Unidad Financiera, los documentos solicitados en la cláusula CGC 13.1, que se encuentran a nombre del Ministerio de Salud, acompañados de los documentos probatorios originales debidamente firmados y sellados por los gastos efectivamente realizados, correspondientes a: 1. Aranceles e impuestos de importación, 2- maniobras en puerto o terminal de entrada, 3- formalidades aduaneras de importación (incluyendo tramite de agente aduanal), y 4- recepción y descarga; mismos que serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables una vez suministrados los bienes, por lo que deben contar con la aprobación del Administrador del Contrato. (En caso que aplique)

Los gastos correspondientes a 1- maniobras en puerto o terminal de entrada, 2-formalidades aduaneras de importación, 3- Transporte interior en el lugar de destino; 4- recepción y descarga; serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables, contra presentación de la declaración única de importación y de las facturas y/o recibos, correspondientes, que en ningún caso excederá al monto DDP ofertado.

Para su pago, el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, el recibo o factura de consumidor final u otro documento que aplique a nombre del Ministerio, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En recibo o factura de consumidor final u otro documento, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, número de NIT del MINSAL (0614-010122-003-2), menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato.

Los pagos en virtud del Contrato serán efectuados en un periodo no mayor a 30 días posterior a la entrega de la documentación en la Unidad Financiera Institucional.

CGC 17.5	Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30
	(treinta) días calendario establecidos en el Contrato, contará con 30 (treinta) días calendario adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso
CGC 19.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.
	Dentro de un máximo de veintiocho (28) días calendario siguiente a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Fianza, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la vigencia de un año contado a partir de la distribución del contrato. y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo de la Sección IX. Formularios de Contrato por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.
CGC 19.3	La Garantía de Cumplimiento, podrá presentarse en cualquiera de las formas siguientes: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista.
7,	Cuando el ofertante adjudicado sea extranjero y tramite Garantía en su país de origen, la entidad bancaria o afianzadora emisora, deberá contar con una entidad corresponsal debidamente acreditada en el Sistema Financiero de El Salvador, que emita la garantía en el país del comprador, cumpliendo las condiciones solicitadas en estas Bases, para que, en caso de incumplimiento del contratista, la garantía pueda hacerse efectiva en El Salvador.
	Las Compañías que emitan las referidas garantías, deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador
	La moneda de la Garantía de Cumplimiento deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de América.
CGC 19.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios o bienes.

CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:
	Deberá venir en su caja con su respectivo protector con una nota que contenga la siguiente leyenda:
	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN:
	DESTINATARIO: MINISTERIO DE SALUD
	PROYECTO:
	DIRECCIÓN:
	FECHA:
	El equipo deberá ser empacado de forma segura, de acuerdo con los requerimientos del fabricante, para garantizar la integridad física del equipo durante su transporte, lo cual será verificado al momento de la recepción.
	Al momento de la recepción se deberá colocar una placa/calcomanía en un lugar visible, ya sea maletín, bolso o estuche, en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, inicio y fin de vigencia de la garantía, número de contacto del proveedor en caso de falla.
	Se aplicará en todo momento los estándares para el manejo de carga internacional
CGC 25.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a considerar la cobertura de seguro los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, hasta DDP.
CGC 26.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms.
CGC 27.1	De conformidad a lo establecido en el numeral 4. Inspecciones y Pruebas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos de las bases de licitación.
CGC 27.2	Las inspecciones se realizarán en: Almacén El Paraíso, final 6ª. Calle oriente n.º1105, colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.
	Pruebas se realizarán en: ubicada en el Nivel dos, Centro Nacional de Simulación, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33
CGC 28.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será aplicado de la siguiente forma: Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes y servicios, se aplicará al proveedor una multa según el siguiente detalle:
	 a) Sanción diaria de 0.1% en los primeros 30 días de retraso b) Sanción diaria de 0.125% en los siguientes 30 días de retraso y hasta el día 60 c) Sanción diaria de 0.15% en los siguientes días de retraso
	Dicha penalidad será aplicable sobre el valor total del contrato.

CGC 28.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: hasta el 15% del monto total del contrato.
	Cuando el total del valor del monto acumulado por multa represente hasta el quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, se podrá proceder a la terminación del mismo, haciendo efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
CGC 29.3	Bienes:
	Se requerirá una garantía/fianza de calidad de los bienes y servicio de mantenimiento por un 10% del contrato por dos años, a partir de la recepción definitiva de los bienes. Esta garantía respaldará el buen funcionamiento de los bienes y el cumplimiento del plan de visitas de mantenimiento preventivo, en coordinación y aprobación del administrador de contrato.
	Se requerirá una Garantía de 2 años, por desperfectos de fabricación, para todos los bienes.
	Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): ACP/UGP ubicada en el Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes recibidos a entera satisfacción será: 15 días para reparación y máximo 60 días para el reemplazo de los bienes, a partir de la notificación de la falla.
CGC 34	Modificaciones:
	En caso de que, en el curso de la ejecución del Contrato, hubiera necesidad de introduci modificaciones, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por e Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes
	La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del contrato, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinación del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador Nº 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

CGC 35

Prórroga de los Plazos.

El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinación del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293; dicha solicitud deberá presentarse antes expirar el plazo de la entrega contratada.

Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios (NO APLICA)

Si de conformidad con la Cláusula 16.1, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \begin{bmatrix} a + \underline{bL}_1 + \underline{cM}_1 \end{bmatrix} - P_0$$

$$L_0 \qquad M_0$$

$$a + b + c = 1$$

Dónde:

 P_1 = ajuste pagadero al Proveedor

P₀ = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.

L₀, L₁ = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los Bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

 M_0 , M_1 = indices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = [indicar valor del coeficiente]

b= [indicar valor del coeficiente]

c= [indicar valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

Fecha del ajuste = [indicar el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios Conexos objeto del reajuste.

- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P₀ está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección IX. Formularios de Contrato Índice de Formularios de Contrato

Notificación de Intención de Adjudicación	163
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	167
Carta de Aceptación	170
Convenio Contractual	171
Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)	173
Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)	175
Garantía nor Pago Anticinado	177

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: [indicar el nombre del Representante Autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del Representante Autorizado]

Números de teléfono: sinsertar el número de teléfono del Representante Autorizado].

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: [correo electrónico] el [fecha] (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: [insertar el nombre del Comprador]

Proyecto: [insertar nombre del proyecto]

Título del Contrato: [indicar el nombre del Contrato]

País: [insertar el país donde se emite la SdO]

Número de Préstamo: [indicar el número de referencia del préstamo/crédito/donación]

SdO N.º: [insertar número de referencia SdO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y/o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Oferente Seleccionado

Nombre:	[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]
Precio del Contrato:	[ingresar el precio del Contrato de la Oferta seleccionada]

2. Otros Oferentes [INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio de la Oferta Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón(es) por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

000000000000000000000000000000000000000	conformidad con las IAO 38.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con las IAO 2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:		
	Mejor Oferta Final		
	Negociaciones		
	☐ Ninguno de los dos métodos		
[Si	uprima si no corresponde]		

El nombre de la Autoridad de Probidad Independiente es: [indicar el nombre de la Autoridad de Probidad Independiente]

5. Cómo solicitar una reunión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una reunión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Oferente Seleccionado. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título/posición: [insertar título/posición]

Comprador: [indicar el nombre del Comprador]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la reunión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, [insertar fecha y hora local].

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título/posición: [insertar título/posición]

Comprador: [insertar el nombre del Comprador]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

- 1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
- 2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
- 3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
- 4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

En nombre del Comprador

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el [insertar fecha y hora local]

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Ítem 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Firma:

Nombre:

Título/cargo:

Teléfono:

Correo Electrónico:

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado, si así se establece en la IAO 47.1. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente

N.º de la SdO: [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

A: [ingrese el nombre completo del Comprador]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) Por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva.

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí/No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí/No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí/No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

O bien

- (i) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:
 - posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
 - posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
 - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.

O bien

- (i) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: [Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:
 - que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
 - que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
 - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada más arriba: [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

Fecha de la firma: [indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]

- * En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.
- ** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.
- *** Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

CARTA DE ACEPTACIÓN

[Membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha [indique fecha] para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC], por el Precio del Contrato aceptado de [indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL si así se establece en la IAO 47.1, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, "Formularios de Contrato", (omitir la referencia al Formulario si no es requerido en la IAO 47.1).

Firma de la persona autorizada:	
Nombre y cargo del firmante:	
Nombre del Contratante (Agencia):	

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

ENTRE

- [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de [indique el nombre del País del Comprador], o sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del País del Comprador], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios Conexos.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

- 1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (c) las enmiendas n.° ____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

- 3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios Conexos al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
- 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma]

En calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]

En presencia de findique la identificación del testigo]

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor]

En calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]

En presencia de [indique la identificación del testigo]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Garantía Bancaria)

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

[El banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Comprador solicita este tipo de garantía.]

Garante: [indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]

Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del Comprador]

Fecha: [indique la fecha de emisión]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N.º [indique el número de referencia de la Garantía]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique la fecha], con el Beneficiario, para el suministro de [indique el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

ASÍMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, [indique el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de ____ [indique la cifra en números] ([indique la cifra en palabras])¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el año]², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la

El Garante (banco) debe indicar el monto equivalente al porcentaje del Precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

² Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante

oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Nota 1: Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15(a) establece: "Condiciones de la solicitud: (a) Una solicitud de una garantía debe ser acompañada de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del Beneficiario indicado en qué aspecto el Solicitante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte de la solicitud o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique la solicitud.

Nota 2: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía".

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

(Fianza de Cumplimiento)

[El Fiador/Oferente seleccionado que presenta esta Fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Comprador solicita este tipo de garantía].

Por esta Fianza [indique el nombre y dirección del Proveedor que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA], en calidad de Mandante (en adelante "el Proveedor") y [indique el nombre, título legal y dirección del Fiador, compañía afianzadora o aseguradora] en calidad de Fiador (en adelante "el Fiador") se obligan y firmemente se comprometen con [indique el nombre y dirección del Comprador] en calidad de Comprador (en adelante "el Comprador") por el monto de [indique el monto de la fianza en cifras] ([indique el monto de la fianza en palabras]), a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Proveedor y el Fiador antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO QUE el Proveedor ha celebrado un Convenio con el Comprador con fecha del [indique el número] días de [indique el mes] de [indique el año], para [indique el nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente Fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- obtener una o más ofertas de Oferentes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Fiador hubieran determinado cuál es el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Proveedor y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros costos y daños y perjuicios que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al

Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor; o

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

EN FE DE LO CUAL, el Proveedor ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Fiador ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los [indique el número] días de [indique el mes] de [indique el año].

Firmado por
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]
En nombre de
[nombre del Proveedor] en calidad de [indicar el cargo]
En presencia de
[indique el nombre y la firma del testigo]
Fecha
[indique la fecha]
Firmado por
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]
En nombre de
[nombre del Fiador] en calidad de [indicar el cargo]
En presencia de
[indique el nombre y la firma del testigo]
Fecha
[indique la fecha]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

(Garantía Bancaria)

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

[El banco/Oferente seleccionado que presenta esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado.]

Garante: [indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]

Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del Comprador]

Fecha: [indique la fecha de emisión]

GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO N.º: [indique el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique la fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del Contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

ASIMISMO, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de [indique el monto en cifras] ([indique el monto en palabras]) contra una Garantía por Pago Anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, [indique el nombre del banco], por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un total de [indique la cifra en números] ([indique la cifra en palabras]), la recibo en nuestras oficinas de la primera solicitud conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la solicitud propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la solicitud, donde conste que el Solicitante:

- (1) ha utilizado el anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (2) no ha cumplido con el reembolso del pago anticipado de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique el número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del anticipo que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Solicitante según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o Certificados de Pago que se nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato, ha sido certificado para pago, o el día [indique el día] de [indique el mes] de [indique el año]³, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Nota 1: Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15(a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.

Nota 2: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

San Salvador, 21 de octubre de 2025

Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros

Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa – PROSINT MINISTERIO DE SALUD

Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía".